



# LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Teléfonos: 2228-3791 / 2222-7344

Tiraje: 850 Ejemplares  
32 Páginas

Valor CS 45.00  
Córdobas

AÑO CXIII

Managua, jueves 28 de Marzo de 2009

No. 98

## SUMARIO

Pág.

### ASAMBLEA NACIONAL

Decreto A.N No. 5734 .....3010

### CASA DE GOBIERNO

Acuerdo Presidencial No. 127-2009 .....3010

### MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Acuerdo Ministerial No. 026-2009 .....3010  
Acuerdo Ministerial No. 028-2009 .....3010  
Acuerdo Ministerial No. 029-2009 .....3010  
Acuerdo Ministerial No. 030-2009 .....3011  
Acuerdo Ministerial No. 031-2009 .....3011  
Programa Anual de Contrataciones 2009 .....3011

### MINISTERIO DE FOMENTO, INDUSTRIA Y COMERCIO

Marcas de Fábrica, Comercio y Servicio .....3011

### MINISTERIO DE SALUD

Licitación Pública No. LP-30-05-2009 .....3019

### MINISTERIO AGROPECUARIO Y FORESTAL

Registro Sanitario .....3019

### MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

Acuerdo Ministerial No. 28-DGERR-5-2009 .....3019  
AA-MEM-DGM-MINAS-043-2009 .....3020  
AA-MEM-DGM-MINAS-044-2009 .....3020  
AA-MEM-DGM-MINAS-045-2009 .....3021  
AA-MEM-DGM-MINAS-046-2009 .....3021  
AA-MEM-DGM-MINAS-047-2009 .....3021  
AA-MEM-DGM-MINAS-048-2009 .....3021  
AA-MEM-DGM-MINAS-049-2009 .....3021

### MINISTERIO DE EDUCACION

Contadores Públicos Autorizados .....3021  
Autorizaciones de Centros de Estudios .....3022  
Resolución No. 94-2009 .....3022  
Resolución No. 95-2009 .....3023

### EMPRESA NACIONAL DE TRANSMISION ELECTRICA

Licitación por Registro No. DAF-04-2009-ENATREL .....3024

### INSTITUTO NICARAGUENSE DE TURISMO

Certificación No. 012-306-JIT-2009 .....3024

### SUPERINTENDENCIA DE BANCOS Y DE OTRAS INSTITUCIONES FINANCIERAS

Resolución No. CD-SIBOIF-579-1ABR1-2009 .....3025

### LOTERIA NACIONAL

Resolución de Adjudicación .....3026

### CORPORACION DE ZONAS FRANCAS

Licitación Restringida No. 01-2009 .....3026

### ESTADOS FINANCIEROS

Seguros La Fise S.A .....3026

### ALCALDIA

#### Alcaldía del Municipio de El Sauce

Plan General de Adquisiciones .....3028

### UNIVERSIDADES

Títulos Profesionales .....3036

### SECCION JUDICIAL

Subasta .....3040  
Guardador Ad-Litem .....3040

**ASAMBLEA NACIONAL****DECRETO A.N. No. 5734****LA ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA**

En uso de sus facultades;

**HA DICTADO**

El siguiente:

**DECRETO DE NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL BANCO DE FOMENTO A LA PRODUCCIÓN (PRODUZCAMOS)**

**Artículo 1** De conformidad a lo establecido en el artículo 11 de la Ley No. 640, "Ley Creadora del Banco de Fomento a la Producción (PRODUZCAMOS) publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 223 del 20 de noviembre de 2007, nombrase como Presidente y Vicepresidente del Consejo Directivo del Banco de Fomento a la Producción (PRODUZCAMOS) respectivamente, al Licenciado Gustavo Adolfo Picado Moreno y al Doctor Orestes Romero Rojas.

**Art. 2** Los nombrados tomarán posesión ante el Presidente de la República, debiendo cumplir con la Ley No. 152, "Ley de Identificación Ciudadana" y con la Ley No. 438, "Ley de Probidad de los Funcionarios Públicos".

**Art. 3** El presente Decreto entrará en vigencia a partir de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial. Por tanto publíquese.

Dado en la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional, Managua, a los veintidós días del mes de mayo del año dos mil nueve. **Ing. René Núñez Téllez**, Presidente de la Asamblea Nacional.- **Dr. Wilfredo Navarro Moreira** Secretario de la Asamblea Nacional.

**CASA DE GOBIERNO****Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional  
Unida Nicaragua Triunfa****ACUERDO PRESIDENCIAL N° 127-2009**

El Presidente de la República de Nicaragua

**CONSIDERANDO:****I**

Que para cumplir con los principios de colaboración armónica y de funcionalidad constitucional, mejorar la eficacia y seguridad jurídica de los actos administrativos, agilizar los expedientes de titulación de la propiedad reformada urbana y rural, de los asentamientos humanos espontáneos, desarrollo de la vivienda de interés social, y la erradicación del tráfico de tierras, entre otras; es necesario que la Procuraduría General de la República, en base al artículo 1 de la Ley N° 411, " Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República", ayude a coordinar la aplicación de las políticas de Gobierno en materia de propiedad, con el Instituto Nicaragüense de Estudios Territoriales (INETER).

**POR TANTO:**

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política

**ACUERDA:**

**Artículo 1. Colaboración y Coordinación Armónica:** El Instituto Nicaragüense de Estudios Territoriales (INETER), en colaboración y coordinación armónica con la Procuraduría General de la República (PGR), previo Dictamen Legal de la misma, aplicará las Políticas de Gobierno que

deben seguir las siguientes Direcciones Generales: 1. Dirección General de Catastro Físico, sus Direcciones y Dependencias. 2. Dirección General de Ordenamiento Territorial, sus Direcciones y Dependencias.

**Artículo 2.** El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de esta fecha. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, Casa de Gobierno, el día veinticinco de Mayo del año dos mil nueve. **Daniel Ortega Saavedra**, Presidente de la República de Nicaragua.- **Salvador Vanegas Guido**, Secretario de la Presidencia, Encargado del Despacho de la Secretaría Privada para Políticas Nacionales.

**MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**

Reg. 5624 - M 8047709 - Valor C\$ 475.00

**ACUERDO MINISTERIAL N° 026-2009**

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

En uso de sus facultades

**ACUERDA**

**ARTÍCULO 1.** Cancelar el nombramiento del Compañero JOSÉ ALBERTO ACEVEDO VOGL, Responsable de la División General de Ceremonial y Protocolo del Estado del Ministerio de Relaciones Exteriores, contenido en el Acuerdo Ministerial Número 041-2007 del trece de febrero del año dos mil siete, publicado en La Gaceta, Diario Oficial Número 64 del treinta de marzo del mismo año.

**ARTÍCULO 2.** El presente Acuerdo surte sus efectos a partir del treinta y uno de marzo del año dos mil nueve. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, en el Ministerio de Relaciones Exteriores, a los once días del mes de marzo del año dos mil nueve. (f) Samuel Santos López.

**ACUERDO MINISTERIAL N° 028-2009**

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

En uso de sus facultades

**ACUERDA**

**ARTÍCULO 1.** Cancelar el nombramiento del Compañero ÁLVARO MARTÍN ARROYO PINEDA, Responsable de la Dirección de Japón, China Taiwán y Corea de la Dirección General de Asia, África, Oceanía y Otros del Ministerio de Relaciones Exteriores, contenido en el Acuerdo Ministerial Número 010-2008 del veintiséis de febrero del año dos mil ocho, publicado en La Gaceta, Diario Oficial Número 61 del dos de abril del mismo año.

**ARTÍCULO 2.** El presente Acuerdo surte sus efectos a partir del treinta y uno de marzo del año dos mil nueve. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, en el Ministerio de Relaciones Exteriores, a los veintiséis días del mes de marzo del año dos mil nueve. (f) Samuel Santos López.

**ACUERDO MINISTERIAL N° 029-2009**

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

En uso de sus facultades

**ACUERDA**

**ARTÍCULO 1.** Nombrar a la Compañera MARÍA AUXILIADORA VINDELL ROSALES, Responsable de la Dirección de Asia, Japón, China, Taiwán y Corea del Sur de la Dirección General de Asia, África, Oceanía y Otros del Ministerio de Relaciones Exteriores.

**ARTÍCULO 2.** El presente Acuerdo surte sus efectos a partir del uno de abril del año dos mil nueve. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, en el Ministerio de Relaciones Exteriores, a los veintiséis días del mes de marzo del año dos mil nueve. (f) Samuel Santos López.

**ACUERDO MINISTERIAL N° 030-2009**

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES POR LA LEY

En uso de sus facultades

**ACUERDA**

**ARTÍCULO 1.** Cancelar el nombramiento del Señor GUILLERMO FELIPE PÉREZ ARGÜELLO, Responsable de la Academia Diplomática "José de Marcoleta" del Ministerio de Relaciones Exteriores, contenido en el Acuerdo Ministerial Número 040-2007 del trece de febrero del año dos mil siete, publicado en La Gaceta, Diario Oficial Número 64 del treinta de marzo del mismo año.

**ARTÍCULO 2.** El presente Acuerdo surte sus efectos a partir del treinta y uno de marzo del año dos mil nueve. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, en el Ministerio de Relaciones Exteriores, a los veintisiete días del mes de marzo del año dos mil nueve. (f) Manuel Coronel Kautz, Ministro por la Ley.

**ACUERDO MINISTERIAL N° 031-2009**

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES POR LA LEY

En uso de sus facultades

**ACUERDA**

**ARTÍCULO 1.** Otorgar Funciones Consulares a la Compañera LESBIA MARÍA SOMARRIBA SELVA, Agregada de la Embajada de la República de Nicaragua en la República de Guatemala.

**ARTÍCULO 2.** El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de la presente fecha. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, en el Ministerio de Relaciones Exteriores, a los treinta y un días del mes de marzo del año dos mil nueve. (f) Manuel Coronel Kautz, Ministro por la Ley.

Reg No 4716 - M. 8046479 - Valor C\$ 95,00

**PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES 2009**

El Ministerio de Relaciones Exteriores, en cumplimiento del arto. 8 de la Ley No 323 "Ley de Contrataciones del Estado, su Reglamento General y sus Reformas" y los artos. 10 al 13 de su Reglamento General, Decreto No. 21-2000 y sus Reformas, publica su Programa de Contrataciones del año 2009.

Nº. Proceso	Descripción de la Contratación	Modalidad de Contratación (Tipo)	Fuente de Financiamiento	FECHA DE PUBLICACION
<b>OBRAS</b>			<b>C\$120,000.00</b>	
1	Remodelación del Área del Comedor 231	Licitación Restringida	Fondos Nacionales	05/02/2009
<b>BIENES</b>			<b>C\$65905,567.20</b>	
2	Adquisición de 65switches pan red local y Licencias Informáticas (varias)	Licitación Restringida	Fondos Nacionales	19/02/2009
3	Productos de Limpieza (396,364,342,367)	Licitación Restringida	Fondos Nacionales	13/08/2009
4	Vestuario (Uniformes) (333)	Licitación Restringida	Fondos Nacionales	18/05/2009
5	Papelaria	Licitación Pública bajo la modalidad de CUENTAS CORPORATIVAS	Fondos Nacionales	28/07/2009
6	Materiales de Oficina y Toners	Licitación Pública	Fondos Nacionales	28/07/2009
7	Adquisición de Baterías (353,393)	Licitación Restringida	Fondos Nacionales	21/08/2009
8	Adquisición de llantas (353,393)	Licitación Pública bajo la modalidad de CUENTAS CORPORATIVAS	Fondos Nacionales	12/08/2009
<b>Total a Contratar por medio de Licitaciones</b>			<b>C\$67,005,567.20</b>	

MBALLIS OCTAVIO RODRIGUEZ, Secretario General.

**MINISTERIO DE FOMENTO,  
INDUSTRIA Y COMERCIO**

**MARCAS DE FABRICA, COMERCIO Y SERVICIO**

Reg. 5341 - M 4062264 - Valor C\$ 95.00

De conformidad con el artículo 19, Ley 380 Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio: PROTEC, tres columnas de materiales para construcción que se asemejan a ladrillos, situadas en posición horizontal y paralelas en perspectiva del frente al fondo. Las columnas son de color verde oscuro. A la par del frente de la columna se encuentra escrita la palabra "PROTEC" en letras mayúsculas, las letras "P" "R" "O" son de doble contorno de color verde, y las letras "T" "E" "C", escritas en caracteres gruesos de color gris, clase: 19 Internacional, Exp. 2007-03947, a favor de: PROGRESO TECNOLOGÍAS DE CONSTRUCCIÓN, SOCIEDAD ANÓNIMA, de Guatemala, bajo el No. 0900121, Tomo: 266 de Inscripciones del año 2009, Folio: 36, vigente hasta el año 2019.

Registro de la Propiedad Intelectual, Managua veintiuno de enero, del 2009. Ivania Cortes, Directora/Registradora.

Reg. 5342 - M 1807503 - Valor C\$ 95.00

De conformidad con el artículo 19, Ley 380 Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio: INVEGA, clase: 5 Internacional, Exp. 2008-00731, a favor de: JOHNSON & JOHNSON, de EE.UU., bajo el No. 0900360, Tomo: 267 de Inscripciones del año 2009, Folio: 16, vigente hasta el año 2019.

Registro de la Propiedad Intelectual, Managua diez de marzo, del 2009. Ivania Cortes, Directora/Registradora.

Reg. 5343 - M 1807502 - Valor C\$ 95.00

De conformidad con el artículo 19, Ley 380 Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio: REVALESKIN, clase: 3 Internacional, Exp. 2007-04708, a favor de: Stiefel Laboratories, Inc., de EE.UU., bajo el No. 0900288, Tomo: 266 de Inscripciones del año 2009, Folio: 195, vigente hasta el año 2019.

Registro de la Propiedad Intelectual, Managua veintiséis de febrero, del 2009. Ivania Cortes, Directora/Registradora.

Reg. 5344 - M 1807518 - Valor C\$ 95.00

De conformidad con el artículo 19, Ley 380 Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio: RESTICELL, clase: 3 Internacional, Exp. 2008-00282, a favor de: Gynopharm, Sociedad Anónima, de Costa Rica, bajo el No. 0900459, Tomo: 267, de Inscripciones del año 2009, Folio: 109, vigente hasta el año 2019.

Registro de la Propiedad Intelectual, Managua veintiséis de marzo, del 2009. Ivania Cortes, Directora/Registradora.

Reg. 5345 - M 1807517 - Valor C\$ 95.00

De conformidad con el artículo 19, Ley 380 Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio: IMATRON, clase: 5 Internacional, Exp. 2008-00255, a favor de: AGAN CHEMICAL MANUFACTURERS LTD., de Israel, bajo el No. 0900454, Tomo: 267 de Inscripciones del año 2009, Folio: 104, vigente hasta el año 2019.

Registro de la Propiedad Intelectual, Managua veinticinco de marzo, del 2009. Ivania Cortes, Directora/Registradora.

Reg. 5346 - M 1807516 - Valor C\$ 95.00

De conformidad con el artículo 19, Ley 380 Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio: LERCADIP, clase: 5, Internacional, Exp. 2008-00281, a favor de: Recordati Ireland Limited, de Irlanda, bajo el No. 0900458, Tomo: 267 de Inscripciones del año 2009, Folio: 108, vigente hasta el año 2019.

Registro de la Propiedad Intelectual, Managua veintiséis de marzo, del 2009. Ivania Cortes, Directora/Registradora.

-----  
Reg. 5347 - M 1807510 - Valor C\$ 95.00

Dr. Ruddy A. Lemus Salman, Apoderado de IDEAL STANDARD INTERNATIONAL BVBA, de Bélgica, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

#### ECOLINE

Para proteger:

Clase: 11

CERÁMICA SANITARIA Y PARTES DE LOS MISMOS, INCLUYENDO TAZAS DE INODORO, TANQUES DE INODORO, TAPAS PARA TANQUE DE INODORO, INODOROS, PEDESTALES PARA INODOROS.

Opóngase.

Presentada: Expediente N° 2009-00745, diecinueve de marzo, del año dos mil nueve. Managua, veinticinco de marzo, del año dos mil nueve. Ivania Cortes, Directora/Registradora.

-----  
Reg. 5348 - M 1807511 - Valor C\$ 95.00

Dr. Ruddy A. Lemus Salman, AGAN CHEMICAL MANUFACTURERS LTD., de Israel, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

#### MAYORAL

Para proteger:

Clase: 5

PESTICIDAS Y HERBICIDAS.

Opóngase.

Presentada: Expediente N° 2009-00744, diecinueve de marzo, del año dos mil nueve. Managua, veinticinco de marzo, del año dos mil nueve. Ivania Cortes, Directora/Registradora.

-----  
Reg. 5349 - M 1807512 - Valor C\$ 95.00

Dr. Ruddy A. Lemus Salman, Apoderado de JOSE DAMIAN OCAMPO SALAZAR, de Colombia, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

#### SUN CLUB

Para proteger:

Clase: 14

METALES PRECIOSOS Y SUS ALEACIONES Y ARTÍCULOS DE ESTAS MATERIAS O DE CHAPADO NO COMPRENDIDOS EN OTRAS CLASES; JOYERÍA, BISUTERÍA, PIEDRAS PRECIOSAS; RELOJERÍA E INSTRUMENTOS CRONOMÉTRICOS.

Opóngase.

Presentada: Expediente N° 2009-00770, veintitrés de marzo, del año dos mil nueve. Managua, veintiséis de marzo, del año dos mil nueve. Ivania Cortes, Directora/Registradora.

-----  
Reg. 5350 - M 1807514 - Valor C\$ 95.00

Dr. Ruddy A. Lemus Salman, Apoderado de JOSE DAMIAN OCAMPO SALAZAR, de Colombia, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

#### SUN CLUB

Para proteger:

Clase: 18

CUERO E IMITACIONES DEL CUERO, PRODUCTOS DE ESTAS

MATERIAS NO COMPRENDIDOS EN OTRAS CLASES; PIELS DE ANIMALES; BAÚLES Y MALETAS; PARAGUAS, SOMBRILLAS Y BASTONES; FUSTAS Y GUARNICIONERÍA.

Opóngase.

Presentada: Expediente N° 2009-00769, veintitrés de marzo, del año dos mil nueve. Managua, veintiséis de marzo, del año dos mil nueve. Ivania Cortes, Directora/Registradora.

-----  
Reg. 5351 - M 1807515 - Valor C\$ 95.00

Dr. Ruddy A. Lemus Salman, Apoderado de JOSE DAMIAN OCAMPO SALAZAR, de Colombia, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

#### SUN CLUB

Para proteger:

Clase: 25

VESTIDOS, CALZADOS, SOMBRERERÍA.

Opóngase.

Presentada: Expediente N° 2009-00768, veintitrés de marzo, del año dos mil nueve. Managua, veintiséis de marzo, del año dos mil nueve. Ivania Cortes, Directora/Registradora.

-----  
Reg. 5352 - M 1807509 - Valor C\$ 95.00

Dr. Ruddy A. Lemus Salman, Apoderado de JOHNSON & JOHNSON, de EE.UU., solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

#### LISTERINE ESENCIAL

Para proteger:

Clase: 5

ENJUAGUE BUCAL MEDICADO Y ENJUAGUE BUCAL.

Opóngase.

Presentada: Expediente N° 2009-00696, diecisiete de marzo, del año dos mil nueve. Managua, diecinueve de marzo, del año dos mil nueve. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

-----  
Reg. 5353 - M 1807506 - Valor C\$ 95.00

Dr. Ruddy A. Lemus Salman, Apoderado de JOHNSON & JOHNSON, de EE.UU., solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

#### LISTERINE ESENCIAL

Para proteger:

Clase: 21

CEPILLOS DENTALES, SEDA DENTAL.

Opóngase.

Presentada: Expediente N° 2009-00697, diecisiete de marzo, del año dos mil nueve. Managua, diecinueve de marzo, del año dos mil nueve. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

-----  
Reg. 5354 - M 1807507 - Valor C\$ 95.00

Dr. Ruddy A. Lemus Salman, Apoderado de JOHNSON & JOHNSON, de EE.UU., solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

Para proteger:

Clase: 3

ENJUAGUE BUCAL NO MEDICADO Y ENJUAGUE BUCAL, PASTA DENTAL.

Opóngase.

Presentada: Expediente N° 2009-00695, diecisiete de marzo, del año dos mil nueve. Managua, diecinueve de marzo, del año dos mil nueve. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

Reg. 5355 - M 1807508 - Valor C\$ 95.00

Dr. Ruddy A. Lemus Salman, Apoderado de Makhteshim Chemical Works Ltd., de Israel, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

**PEDESTAL**

Para proteger:

Clase: 5

PESTICIDAS, INSECTICIDAS, HERBICIDAS Y FUNGICIDAS.

Opóngase.

Presentada: Expediente N° 2009-00694, diecisiete de marzo, del año dos mil nueve. Managua, diecinueve de marzo, del año dos mil nueve. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

-----  
Reg. 5394 - M 4057009 - Valor C\$ 95.00

De conformidad con el artículo 19, Ley 380 Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio: DOLCIFLEX GEFARCA, clase: 5 Internacional, Exp. 2007-04684, a favor de: GEFARCA INDUSTRIA FARMACEUTICA PEREZESPINOZA, C. por A. (GEINFAPER), de República Dominicana, bajo el No. 0900342, Tomo: 266 de Inscripciones del año 2009, Folio: 248, vigente hasta el año 2019.

Registro de la Propiedad Intelectual, Managua cinco de marzo, del 2009. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

-----  
Reg. 5395 - M 1807520 - Valor C\$ 95.00

De conformidad con el artículo 19, Ley 380 Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio: REACH MAX, clase: 21 Internacional, Exp. 2006-01586, a favor de: JOHNSON & JOHNSON, de EE.UU., bajo el No. 0802822, Tomo: 265 de Inscripciones del año 2008, Folio: 111, vigente hasta el año 2018.

Registro de la Propiedad Intelectual, Managua once de diciembre, del 2008. Ivania Cortes, Directora/Registradora.

-----  
Reg. 5396 - M 1190421 - Valor C\$ 95.00

De conformidad con el artículo 19, Ley 380 Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Expresión o Señal de Publicidad Comercial: OFERTEL EL ORIGINAL, Un círculo color negro que dentro de este círculo se encuentra la palabra OFERTEL en letras mayúsculas separada por un punto en cada extremo seguido de la leyenda en letras mayúsculas que dice "EL ORIGINAL" y dentro del primer círculo entre la frase "OFERTEL EL ORIGINAL se encuentra otro círculo de menor tamaño en cuyo interior se encuentra una marca "check" de verificación en color rojo, Exp. 2007-03385, a favor de: TV. OFFER SOCIEDAD ANÓNIMA (TV OFFER, S.A.), de República de Nicaragua, bajo el No. 0900142, Tomo: 6 de Señal de Propaganda del año 2009, Folio: 131.

Registro de la Propiedad Intelectual, Managua veintiséis de enero, del 2009. Ivania Cortes, Directora/Registradora.

-----  
Reg. 5397 - M 1190420 - Valor C\$ 95.00

De conformidad con el artículo 19, Ley 380 Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Expresión o Señal de Publicidad Comercial: T.V. OFFER EL ORIGINAL, Un círculo color negro que dentro de este círculo se encuentra la palabra T punto V punto OFFER (T.V. OFFER) en letras mayúsculas separada por un punto en cada extremo seguido de la leyenda en letras mayúsculas que dice "EL ORIGINAL" y dentro del primer círculo entre la frase "T.V. OFFER EL ORIGINAL se encuentra otro círculo de menor tamaño en cuyo interior se encuentra una marca "check" de verificación en color rojo, Exp. 2007-03384, a favor de: TV OFFER, SOCIEDAD ANÓNIMA (TV. OFFER, S.A.), de República de Nicaragua, bajo el No. 0802827, Tomo: 6 de Señal de Propaganda del año 2008, Folio: 129.

Registro de la Propiedad Intelectual, Managua once de diciembre, del 2008. Ivania Cortes, Directora/Registradora.

-----  
Reg. 5398 - M 1807519 - Valor C\$ 95.00

De conformidad con el artículo 19, Ley 380 Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio: SANDWICH-MATE, clase: 29 Internacional, Exp. 2008-00180, a favor de: DAIRY FARMERS OF AMERICA, INC., de EE.UU., bajo el No. 0900376, Tomo: 267 de Inscripciones del año 2009, Folio: 31, vigente hasta el año 2019.

Registro de la Propiedad Intelectual, Managua doce de marzo, del 2009. Ivania Cortes, Directora/Registradora.

-----  
Reg. 5399 - M 3817588 - Valor C\$ 95.00

Conforme al artículo 37, Ley 354 Ley de Patente de Invención, Modelo de Utilidad y Diseños Industriales, se informa: En esta fecha se concedió la Patente de Invención:

- (19) Registro de la Propiedad Intelectual  
(12) Número de Concesión: 1908 RPI del 3 de marzo, 2009  
(21) Número de Solicitud: 2006-00207  
(22) Fecha de Presentación: 13 de septiembre, 2006  
(71) Solicitante:

Nombre: SANOFI-AVENTIS DEUTSCHLAND GMBH

Dirección: Industrial Park Höchstst, D-65926, Frankfurt am Main

Inventor (es): BAPTISTE RONAN; CORINNE TERRIER; DANIEL G. MCGARRY; JEAN MERRILL; JOCHEN GOERLITZER; KAREN CHANDROSS; MAIKE GLIEN; PATRICK BERNARDELLI; Stefanie Keil y WOLFGANG WENDLER

(54) Nombre de la invención: DERIVADOS DE OXADIAZOLONA COMO AGONISTAS DE PPAR DELTA.

(51) Clasificación Internacional CIP7:C07D 41712, A61P 300, A61K 2500, A61K 2900, C07D 41312, A61K 3141

Registro de la Propiedad Intelectual, Managua, tres de marzo, del 2009. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

-----  
Reg. 5400 - M 3817589 - Valor C\$ 95.00

Conforme al artículo 37, Ley 354 Ley de Patente de Invención, Modelo de Utilidad y Diseños Industriales, se informa: En esta fecha se concedió la Patente de Invención:

- (19) Registro de la Propiedad Intelectual  
(12) Número de Concesión: 1904 RPI del 3 de Marzo, 2009  
(21) Número de Solicitud: 2006-00034  
(22) Fecha de Presentación: 7 de febrero, 2006  
(71) Solicitante:

Nombre: WYETH

Dirección: FIVE GIRALDA FARMS, MADISON, NEW JERSEY, 07940-0874

Inventor (es): CHEW WARREN y CHIA-CHENG

(54) Nombre de la invención: SÍNTESIS REGIOSELECTIVA DE CCI-779

(51) Clasificación Internacional CIP7: C07D 49822, C07D 502

Registro de la Propiedad Intelectual, Managua, tres de marzo, del 2009. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

-----  
Reg. 5401 - M 3817590 - Valor C\$ 95.00

Conforme al artículo 37, Ley 354 Ley de Patente de Invención, Modelo de Utilidad y Diseños Industriales, se informa: En esta fecha se concedió la Patente de Invención:

- (19) Registro de la Propiedad Intelectual
- (12) Número de Concesión: 1907 RPI del 3 de marzo, 2009
- (21) Número de Solicitud: 2006-00080
- (22) Fecha de Presentación: 3 de abril, 2006
- (71) Solicitante:

Nombre: WYETH

Dirección: FIVE GIRALDA FARMS, MADISON, NEW JERSEY, 07940-0874

Inventor (es): HANS-RUDOLF MARTI y HULDREICH TRAFELET

(54) Nombre de la invención: PROCEDIMIENTO PARA PREPARAR COMPUESTOS DE 1-[CIANO(FENIL)METIL]-CICLOHEXANOL

(51) Clasificación Internacional CIP7: C07C 25330, C07C 25537

Registro de la Propiedad Intelectual, Managua, tres de marzo, del 2009. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

-----  
Reg. 5402 - M 3814061 - Valor C\$ 95.00

Dra. Rosa Aleyda Aguilar Bermúdez, Apoderado de BAYER AKTIENGESELLSCHAFT, de Alemania, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

#### LACTOMILK

Para proteger:

Clase: 31  
SUSTITUTO NUTRICIONAL PARA TERNEROS FORTIFICADO CON VITAMINAS Y MINERALES.

Opóngase.

Presentada: Expediente N° 2009-00663, doce de marzo, del año dos mil nueve. Managua, dieciséis de marzo, del año dos mil nueve. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

-----  
Reg. 5403 - M 3814062 - Valor C\$ 95.00

Dra. Rosa Aleyda Aguilar Bermúdez, Apoderado de BAYER AKTIENGESELLSCHAFT, de Alemania, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

#### BLATTANEX

Para proteger:

Clase: 5  
PREPARACIONES PARA MATAR MALAS HIERBAS Y DESTRUIR LOS ANIMALES DAÑINOS, INSECTICIDAS, HERBICIDAS, FUNGICIDAS.

Opóngase.

Presentada: Expediente N° 2009-00714, diecisiete de marzo, del año dos mil nueve. Managua, veinte de marzo, del año dos mil nueve. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

-----  
Reg. 5404 - M 4057014 - Valor C\$ 145.00

#### AVISO SOLICITUD DE PATENTE

- (19) Registro de la Propiedad Intelectual de Nicaragua
- (12) Solicitud de patente de: invención
- (21) Número de solicitud: 2008-00211
- (22) Fecha de presentación: 07/02/2007
- (71) Solicitante:

Nombre: WYETH

Dirección: Five Giralda Farms, Madison, New Jersey, 07940, de E.U.A.

Inventor (es): DOUGLAS P. WILSON, EDDINE SAIH, EVA BINNUN, HUAN-QUI LI, JASON SHAOYUN XIANG, JIANCHANG LI, JIMBO LEE, JOHN C. MCKEW, RATHERINE LEE, LIHREN CHEN, MANUS IPED, RICHARD VARGAS, STEVE Y. TAM, TAREK MANSOUR, TAREK SUHAYL MANSOUR, VIPIN SURI, WEI LI, YUCHUAN WU y ZHAOKUI WAN

(74) Representante/Apoderado

Nombre: RICARDO BENDAÑA GUERRERO

- (30) Prioridad invocada
- (33) Oficina de presentación: Oficina de E.U.A.
- (32) Fecha: 07/02/2006
- (31) Número: 60/771,262
- (54) Nombre de la invención: INHIBIDORES DE 11-BETA HSD1

(51) Símbolo de clasificación (IPC<sup>7</sup>):  
C07D 211/96 A61K 31/44 A61K 31/495 C07D 295/22 C07D 401/04

(57) Resumen:  
Esta invención se refiere a la inhibición de 11beta-HSD1.

En virtud del Arto. 33 de la Ley 354, Patentes de Invención, Modelo de Utilidad y Diseños Industrial, los interesados podrán presentar al Registro de la Propiedad Intelectual, OBSERVACIONES a la misma.

Registro de la Propiedad Intelectual. Managua, 19 de marzo 2009. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

-----  
Reg. 5405 - M 4057013 - Valor C\$ 145.00

#### AVISO SOLICITUD DE PATENTE

- (19) Registro de la Propiedad Intelectual de Nicaragua
- (12) Solicitud de patente de: invención
- (21) Número de solicitud: 2008-00222
- (22) Fecha de presentación: 21/02/2007
- (71) Solicitante:

Nombre: MEDIMMUNE LIMITED y WYETH

Dirección: MILSTEIN BUILDING, GRANTA PARK, CAMBRIDGE CB1 6GH, de Reino Unido y Five Giralda Farms Madison, New Jersey 07940, de E.U.A.

Inventor (es): ALBERT B. THOM, CAROLINE RUSSELL, DAVID C. LOWE, DAVINDER GILL, GEERTRUIDA M. VELDAN, PING LI, LYNETTE FOUSER, RALPH R. MINTER, SUZANNE E. COHEN y Vía Valge-Archer

(74) Representante/Apoderado

Nombre: EDUARDO JOSÉ RODRÍGUEZ ALEMÁN

- (30) Prioridad invocada
- (33) Oficina de presentación: Oficina de E.U.A.
- (32) Fecha: 21/02/2006
- (31) Número: 60/774,596
- (54) Nombre de la invención: ANTICUERPOS CONTRA LA IL-22 HUMANA Y USOS PARA LOS MISMOS

(51) Símbolo de clasificación (IPC<sup>7</sup>):  
C07K 16/24 C07K 14/54

(57) Resumen:

La presente solicitud proporciona anticuerpos humanos y fragmentos de los mismos que se aglutinan con antígeno que se aglutinan específicamente con interleucina-22 (IL-22). Los anticuerpos pueden actuar como antagonistas de la actividad de IL-22, modulando así las respuestas inmunes en general y aquellas mediadas por IL-22 en particular. Las composiciones y métodos divulgados podrán ser utilizados, por ejemplo, en el diagnóstico, tratamiento o prevención de trastornos inflamatorios, enfermedades autoinmunes, alergias, choque séptico, trastornos infecciosos, rechazo de trasplante, cáncer y otros trastornos del sistema inmune.-

En virtud del Arto. 33 de la Ley 354, Patentes de Invención, Modelo de Utilidad y Diseños Industrial, los interesados podrán presentar al Registro de la Propiedad Intelectual, OBSERVACIONES a la misma.

Registro de la Propiedad Intelectual. Managua, 23 de marzo de 2009. Ivania Cortes, Directora/Registradora.

-----  
Reg. 5406 - M 4057011 - Valor C\$ 145.00

**AVISO  
SOLICITUD DE PATENTE**

(19) Registro de la Propiedad Intelectual de Nicaragua  
(12) Solicitud de patente de: invención  
(21) Número de solicitud: 2008-00230  
(22) Fecha de presentación: 12/04/2007  
(71) Solicitante:

Nombre: AVENTIS PHARMACEUTICALS INC

Dirección: 300 Somerset Corporate Boulevard Bridgewater, New Jersey 08807, de E.U.A.

Inventor (es): CHARLES J. GARDNER, DAVID STEFANY, JOACY C. AGUIAR, KEITH JOHN HARRIS y TIMOTHY ALLAN GILLESPIE

(74) Representante/Apoderado

Nombre: FERNANDO SANTAMARÍA ZAPATA

(30) Prioridad invocada  
(33) Oficina de presentación: Oficina de E.U.A.  
(32) Fecha: 12/04/2006  
(31) Número: 60/744,676  
(54) Nombre de la invención:  
COMPUESTOS DE AMINO-PIRIMIDINA 2,6-SUSTITUIDOS-4-MONOSUSTITUIDOS COMO ANTAGONISTAS DEL RECEPTOR DE PROSTAGLANDINA D2

(51) Símbolo de clasificación (IPC<sup>7</sup>):  
C07D 239/46 A61K 31/505 A61P 11/00 C07D 403/04 C07D 409/04

(57) Resumen:

La invención se refiere a un compuesto de fórmula (I), en la que R1 y R2 son como se han definido en este documento, o una sal farmacéuticamente aceptable, hidrato o solvato del mismo, un profármaco farmacéuticamente aceptable del mismo, o una sal farmacéuticamente aceptable, hidrato o solvato del profármaco, una composición farmacéutica que comprende una cantidad farmacéuticamente eficaz de uno o más compuestos de la invención mezclada con un vehículo farmacéuticamente aceptable, un método para tratar a un paciente que padece un trastorno mediado por PGD2 incluyendo, pero sin limitación, enfermedad alérgica (tal como rinitis alérgica, conjuntivitis alérgica, dermatitis atópica, asma bronquial y alergia alimentaria), mastocitosis sistémica, trastornos acompañados por la activación sistémica de mastocitos, choque anafiláctico, broncoconstricción, bronquitis, urticaria, eccema, enfermedades acompañadas por picor (tales como dermatitis atópica y urticaria), enfermedades (tales como cataratas, desprendimiento de retina, inflamación, infección y trastornos del sueño) que se generan secundariamente como resultado del comportamiento que acompaña al picor (tal como rascarse y golpearse), inflamación, enfermedad pulmonar obstructiva crónica, lesión por isquemia-reperusión, accidente cerebrovascular, artritis reumatoide

crónica, pleuritis, colitis ulcerosa y similares, por medio de la administración a dicho paciente de una cantidad farmacéuticamente eficaz de un compuesto de la invención.

En virtud del Arto. 33 de la Ley 354, Patentes de Invención, Modelo de Utilidad y Diseños Industrial, los interesados podrán presentar al Registro de la Propiedad Intelectual, OBSERVACIONES a la misma.

Registro de la Propiedad Intelectual. Managua, 23 de marzo de 2009. Ivania Cortes, Directora/Registradora.

-----  
Reg. 5407 - M 4057012 - Valor C\$ 145.00

**AVISO  
SOLICITUD DE PATENTE**

(19) Registro de la Propiedad Intelectual de Nicaragua  
(12) Solicitud de patente de: invención  
(21) Número de solicitud: 2008-00199  
(22) Fecha de presentación: 12/01/2007  
(71) Solicitante:

Nombre: NOVARTIS AG

Dirección: Scharwarzwaldallee 215, 4058 Basilea, de Suiza

Inventor (es): FENG CONG, JANINE SHULOK, MARIEL DONZEAU, MARK FISHMAN, MICHAEL BARDROFF, SETH ETTEBERG y STEFANIE URLINGER

(74) Representante/Apoderado

Nombre: EDUARDO JOSÉ RODRÍGUEZ ALEMÁN

(30) Prioridad invocada  
(33) Oficina de presentación: Oficina de E.U.A.  
(32) Fecha: 13/01/2006  
(31) Número: 60/759,216  
(54) Nombre de la invención:  
COMPOSICIONES Y MÉTODOS DE USO PARA ANTICUERPOS DE DICKKOPF-1 Y/O -4-

(51) Símbolo de clasificación (IPC<sup>7</sup>):  
A61P 19/08 A61K 39/395 A61P 35/04

(57) Resumen:

Se proporcionan anticuerpos y fragmentos que se enlazan con el objetivo de proteína Dickkopf (DKK1) así como métodos de uso y kits, para el tratamiento de una célula objetivo, en particular una célula asociada con una condición osteolítica.

En virtud del Arto. 33 de la Ley 354, Patentes de Invención, Modelo de Utilidad y Diseños Industrial, los interesados podrán presentar al Registro de la Propiedad Intelectual, OBSERVACIONES a la misma.

Registro de la Propiedad Intelectual. Managua, 17 de marzo de 2009. Ivania Cortes, Directora/Registradora.

-----  
Reg. 5437 - M 8047341 - Valor C\$ 95.00

Dra. Vidaluz Icaza Meneses, Apoderado de Panzma Laboratories, Sociedad Anónima, de República de Nicaragua, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

**CLARION**

Para proteger:  
Clase: 5  
PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, ESPECIALMENTE INDICADO COMO ANTIBIÓTICO.

Opóngase.

Presentada: Expediente N° 2009-00667, trece de marzo, del año dos mil nueve. Managua, dieciséis de marzo, del año dos mil nueve. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

-----  
Reg. 5438 - M 8047341 - Valor C\$ 95.00

Dra. Vidaluz Icaza Meneses, Apoderado de Panzyna Laboratories, Sociedad Anónima, de República de Nicaragua, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

**AVIR**

Para proteger:

Clase: 5

PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, ESPECIALMENTE INDICADO COMO ANTIVIRAL.

Opóngase.

Presentada: Expediente N° 2009-00664, trece de marzo, del año dos mil nueve. Managua, dieciséis de marzo, del año dos mil nueve. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

-----  
Reg. 5439 - M 8047341 - Valor C\$ 95.00

Dra. Vidaluz Icaza Meneses, Apoderado de Panzyna Laboratories, Sociedad Anónima, de República de Nicaragua, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

**CILAXE**

Para proteger:

Clase: 5

PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, ESPECIALMENTE INDICADO COMO ANTIBIÓTICO.

Opóngase.

Presentada: Expediente N° 2009-00665, trece de marzo, del año dos mil nueve. Managua, dieciséis de marzo, del año dos mil nueve. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

-----  
Reg. 5440 - M 8047341 - Valor C\$ 95.00

Dra. Vidaluz Icaza Meneses, Apoderado de Panzyna Laboratories, Sociedad Anónima, de República de Nicaragua, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

**EXPOCROM**

Para proteger:

Clase: 5

PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, PREPARACIONES BRONCODILATADORAS Y ANTIASMÁTICAS.

Opóngase.

Presentada: Expediente N° 2009-00666, trece de marzo, del año dos mil nueve. Managua, dieciséis de marzo, del año dos mil nueve. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

-----  
Reg. 5441 - M 8047341 - Valor C\$ 95.00

Dra. Vidaluz Icaza Meneses, Apoderado de Panzyna Laboratories, Sociedad Anónima, de República de Nicaragua, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

**FENOZOPREM-100**

Para proteger:

Clase: 5

PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, ESPECIALMENTE INDICADO COMO ANTISÉPTICO URINARIO.

Opóngase.

Presentada: Expediente N° 2009-00669, trece de marzo, del año dos mil nueve. Managua, dieciséis de marzo, del año dos mil nueve. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

-----  
Reg. 5442 - M 8047341 - Valor C\$ 95.00

Dra. Vidaluz Icaza Meneses, Apoderado de Panzyna Laboratories, Sociedad Anónima, de República de Nicaragua, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

**NEOFEM**

Para proteger:

Clase: 5

PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, ESPECIALMENTE INDICADO COMO TRATAMIENTO DEL HONGO VAGINAL.

Opóngase.

Presentada: Expediente N° 2009-00668, trece de marzo, del año dos mil nueve. Managua, dieciséis de marzo, del año dos mil nueve. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

-----  
Reg. 5443 - M 8047341 - Valor C\$ 95.00

Dra. Vidaluz Icaza Meneses, Apoderado de Panzyna Laboratories, Sociedad Anónima, de República de Nicaragua, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

**VENAX**

Para proteger:

Clase: 5

PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, PREPARACIONES CONTRA LAS VARICES Y LAS HEMORROIDES.

Opóngase.

Presentada: Expediente N° 2009-00670, trece de marzo, del año dos mil nueve. Managua, dieciséis de marzo, del año dos mil nueve. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

-----  
Reg. 5444 - M 8047341 - Valor C\$ 95.00

Dra. Vidaluz Icaza Meneses, Apoderado de Panzyna Laboratories, Sociedad Anónima, de República de Nicaragua, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

**CICLO 28**

Para proteger:

Clase: 5

PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, ESPECIALMENTE INDICADO COMO ANTICONCEPTIVO ORAL.

Opóngase.

Presentada: Expediente N° 2009-00674, trece de marzo, del año dos mil nueve. Managua, dieciséis de marzo, del año dos mil nueve. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

-----  
Reg. 5445 - M 8047341 - Valor C\$ 95.00

Dra. Vidaluz Icaza Meneses, Apoderado de Panzyna Laboratories, Sociedad Anónima, de República de Nicaragua, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

**LIVIFEM**

Para proteger:

Clase: 5

PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, ESPECIALMENTE INDICADO COMO TRATAMIENTO PARA LA MENOPAUSIA.

Opóngase.

Presentada: Expediente N° 2009-00675, trece de marzo, del año dos mil nueve. Managua, dieciséis de marzo, del año dos mil nueve. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

-----  
Reg. 5446 - M 8047341 - Valor C\$ 95.00

Dra. Vidaluz Icaza Meneses, Apoderado de Panzyna Laboratories, Sociedad Anónima, de República de Nicaragua, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

#### KETOMAX

Para proteger:

Clase: 5

PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, ESPECIALMENTE INDICADO COMO ANALGÉSICO ANTIINFLAMATORIO.

Opóngase.

Presentada: Expediente N° 2009-00672, trece de marzo, del año dos mil nueve. Managua, dieciséis de marzo, del año dos mil nueve. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

-----  
Reg. 5447 - M 8047341 - Valor C\$ 95.00

Dra. Vidaluz Icaza Meneses, Apoderado de Panzyna Laboratories, Sociedad Anónima, de República de Nicaragua, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

#### DERMANIN

Para proteger:

Clase: 3

JABONES.

Opóngase.

Presentada: Expediente N° 2009-00673, trece de marzo, del año dos mil nueve. Managua, dieciséis de marzo, del año dos mil nueve. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

-----  
Reg. 5448 - M 8047341 - Valor C\$ 95.00

Dra. Vidaluz Icaza Meneses, Apoderado de Panzyna Laboratories, Sociedad Anónima, de República de Nicaragua, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

#### EXCEN 90

Para proteger:

Clase: 5

PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, PREPARACIONES CONTRA LAS VARICES Y LAS HEMORROIDES.

Opóngase.

Presentada: Expediente N° 2009-00671, trece de marzo, del año dos mil nueve. Managua, dieciséis de marzo, del año dos mil nueve. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

-----  
Reg. 5449 - M 2055211 - Valor C\$ 95.00

Dr. Francisco Ortega González, Apoderado de COLGATE-PALMOLIVE COMPANY, de EE.UU., solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

#### CLASSIC CLEAN

Para proteger:

Clase: 21

CEPILLOS DE DIENTES (CON EXCEPCIÓN DE LOS PINCELES); MATERIALES PARA FABRICACIÓN DE CEPILLOS; MATERIAL DE LIMPIEZA; VIRUTA DE HIERRO.

Opóngase.

Presentada: Expediente N° 2009-00619, diez de marzo, del año dos mil nueve. Managua, dieciséis de marzo, del año dos mil nueve. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

Reg. 5450 - M 2055216 - Valor C\$ 435.00

Dr. Francisco Ortega González, Apoderado de INTERTIONAL PRODUCTS CORPORATION, S.A., de Panamá, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:



Descripción y Clasificación de Viena: 260402, 270501, 170201 y 170101 Consiste en una etiqueta de forma rectangular de fondo color blanco, la cual en el centro se lee escrita en letras de color negro en grafía especial la palabra "LEMER", tal como se ve en las etiquetas que acompaño.

Para proteger:

Clase: 14

METALES PRECIOSOS Y SUS ALEACIONES Y ARTÍCULOS DE ESTAS MATERIAS O DE CHAPADO NO COMPRENDIDOS EN OTRAS CLASES; JOYERÍA, BISUTERÍA, PIEDRAS PRECIOSAS; RELOJERÍA E INSTRUMENTOS CRONOMÉTRICOS.

Opóngase.

Presentada: Expediente N° 2009-00620, diez de marzo, del año dos mil nueve. Managua, veinte de marzo, del año dos mil nueve. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

-----  
Reg. 5453 - M 4057470 - Valor C\$ 485.00

#### AVISO SOLICITUD DE PATENTE

- (19) Registro de la Propiedad Intelectual de Nicaragua
- (12) Solicitud de patente de: invención
- (21) Número de solicitud: 2008-00204
- (22) Fecha de presentación: 22/01/2007
- (71) Solicitante:

Nombre: NOVARTIS AG

Dirección: Scharwarzwaldallee 215, 4058 Basilea, de Suiza

Inventor (es): AARON SMITH, ALLAN WAGMAN, BARSANTI PAUL, DANIEL POON, FANTL WENDY, GORDANA ATALLAH, HENDRYCKSON THOM, IWANOWICZ EDWIN, JOELLE VERHAGEN, KEITH PFISTER, KELLY FRAZIER, KNAPP MARK, LOUIE ALICIA, MATTHEW BURGER, MERITT HANNE, SABINA PECCHI, SARAH BARTULLIS, SIMON NG, TERESA PICK, BOLIVA CHARLES, WIESMANN MARION, XIN XIANUA, YANCHEN ZHANG y ZHI-JIE NI

(74) Representante/Apoderado

Nombre: EDUARDO JOSÉ RODRÍGUEZ ALEMÁN

- (30) Prioridad invocada
- (33) Oficina de presentación: Oficina de E.U.A.
- (32) Fecha: 20/01/2006
- (31) Número: 60/760,789
- (54) Nombre de la invención:  
DERIVADOS DE PERIMIDINA UTILIZADOS COMO INHIBIDORES DE CINASA PI-3

(51) Símbolo de clasificación (IPC<sup>7</sup>):  
C07D 401/04 A61K 31/506 A61P 35/00 C07D 401/14 C07D 405/12 C07D 405/14 C07D 417/12

(57) Resumen:

Compuestos inhibidores de cinasa de forfatidil-inositol (PI)-3 (I), sus sales farmacéuticamente aceptables, y pro-fármacos de los mismos; composiciones de los nuevos compuestos, ya sea solos o en combinación con cuando menos un agente terapéutico adicional, con un vehículo farmacéuticamente aceptable; y usos de los nuevos compuestos, ya sea sólo o en combinación con cuando menos un agente terapéutico adicional, en la profilaxis o el

tratamiento de enfermedades proliferativas caracterizadas por la actividad anormal de los factores de crecimiento, cinasas de proteína serina/treonina, y cinasa de fosfolípido.-

En virtud del Arto. 33 de la Ley 354, Patentes de Invención, Modelo de Utilidad y Diseños Industrial, los interesados podrán presentar al Registro de la Propiedad Intelectual, OBSERVACIONES a la misma.

Registro de la Propiedad Intelectual. Managua, 19 de marzo de 2009. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

-----  
Reg. 5499 - M 8047488 - Valor C\$ 435.00

Lic. Ana Carolina Barquero Urroz, Apoderado de Comercializadora America Sociedad Anónima, de República de Nicaragua, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

**San Antonio**



Descripción y Clasificación de Viena: 270502 y 270511  
PALABRA SAN ANTONIO, S MAYÚSCULA, A ESCRITA CON LETRA TIPO BAUHAUS 93, COLOR NEGRO. LA FRASE SAN ANTONIO SE ENCUENTRA ESCRITA SOBRE DOS LÍNEAS PARALELAS HORIZONTALES, LA INFERIOR POCO MÁS LARGA QUE LA SUPERIOR.

Para proteger:  
Clase: 4  
CANDELAS.

Opóngase.  
Presentada: Expediente N° 2009-00726, dieciocho de marzo, del año dos mil nueve. Managua, uno de abril, del año dos mil nueve. Ivania Cortes, Directora/Registradora.

-----  
Reg. 5500 - M 8047537 - Valor C\$ 485.00

Dra. Silvia Henríquez Rivas, Apoderado de LA SAZÓN, S.A., de República de Nicaragua, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio y Marca de Servicios:

**La Sazón Algo mas que comer...**



Descripción y Clasificación de Viena: 270501 y 110318  
La marca mixta primero se distingue con la denominación La Sazón, escrita de forma característica, donde sobresalen las letras L y S. esta denominación aparece escrita en la parte superior de una casuela donde sobresalen cuatro pequeñas líneas semiencluchadas, que sirve para representar que esta bien caliente, humeante; luego en la parte inferior, aparece escrita la expresión o señal de publicidad comercial Algo mas que comer..., escrita en letra de carta. Todos sus elementos forman un conjunto característico digno de ser protegido.

Para proteger:  
Clase: 29  
PARA PROTEGER Y DISTINGUIR PRODUCTOS COMPRENDIDOS EN LA CLASE 29 INTERNACIONAL, TALES COMO CARNE, PESCADO, AVES Y CAZA; INCLUYENDO SUS DERIVADOS, EXTRACTOS DE CARNE DE PRODUCTOS DEL MAR, DE AVES Y DE CAZA; FRUTAS Y LEGUMBRES EN CONSERVA, SECAS Y COCIDAS; JALEAS MERMELADAS; HUEVOS, LECHE Y TODA CLASE DE PRODUCTOS LÁCTEOS; QUESOS DE TODA CLASE Y ESTILO, MANTEQUILLA, MARGARINA, CREMA; ACEITES Y GRASAS COMESTIBLES UTILIZADOS TODOS EN LA INDUSTRIALIZACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN, DE TODO TIPO DE ALIMENTOS SERVIDOS DE FORMA EXCLUSIVA BAJO EL SERVICIO DE RESTAURANTE, COMIDA CASERA, A DOMICILIO; ASÍ COMO TODO TIPO DE COMIDA Y ALIMENTOS PROPIOS DE SERVICIOS DE BUFFET.  
Clase: 30

PARA PROTEGER Y DISTINGUIR PRODUCTOS COMPRENDIDOS EN LA CLASE 30 INTERNACIONAL, TALES COMO HARINAS Y PRODUCTOS PROPIOS DEL SERVICIO DE PASTELERÍA CON ESPECIALIDAD EN PAN DULCE, BOCAS, GALLETAS, QUEQUES, PAN, POSTRES Y REPOSTERÍA DE TODO TIPO; AZÚCAR, EN SU FORMA NATURAL Y ARTIFICIAL, ARROZ Y SUS DERIVADOS Y POSTRES A BASE DE ARROZ, TAPIOCA, SUCEDÁNEOS DEL CAFÉ, CAFÉ, TÉ, PREPARACIONES Y BEBIDAS HECHAS A BASE DE CAFÉ Y DE TÉ, SEA CALIENTE O HELADO, CACAO, EXTRACTOS DE CACAO, PREPARACIONES, BEBIDAS Y DULCES A BASE DE CACAO, PREPARACIONES HECHAS DE CEREALES, CONFITERÍA DE TODO TIPO Y SABOR, HELADOS COMESTIBLES, A BASE DE CAFÉ, CACAO, DE PRODUCTOS Y FRUTAS NATURALES; MIEL EN SU FORMA NATURAL O ARTIFICIAL, LEVADURA; POLVOS PARA ESPONJAR; SAL EN SU FORMA NATURAL O CON ESPECIES, VINAGRE EN SU FORMA NATURAL O COMBINADO CON LEGUMBRES, VEGETALES, TALLOS O DIFERENTES ESPECIES, SALSAS (CONDIMENTO) A BASE DE ESPECIES, DE FRUTAS O DE PRODUCTOS NATURALES, ELABORADAS PARA ACOMPAÑAR COMIDAS SERVIDAS DE FORMA EXCLUSIVA PARA EL SERVICIO BUFFET, COMIDA CASERA O SERVICIO A DOMICILIO; ESPECIES PARA EL CONSUMO HUMANO Y SUS DERIVADOS, HIELO.

Clase: 41  
PARA PROTEGER Y DISTINGUIR SERVICIOS COMPRENDIDOS EN LA CLASE 41 INTERNACIONAL, TALES COMO LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ESPARCIMIENTO, INCLUYENDO LA ORGANIZACIÓN Y PLANEACIÓN DE TODO TIPO DE EVENTOS SOCIALES PARA TODAS LAS EDADES, OCASIONES Y LUGARES; EL CUAL SERÁ PRESTADO DE FORMA INTEGRAL Y COMPLETA, ES DECIR QUE DE ACUERDO AL EVENTO, EDAD, OCASIÓN Y LUGAR SE INCLUIRÁ TODO EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN, ARREGLOS, DECORACIÓN, ALQUILERES DE MUEBLES, UTENSILIOS, EN FIN TODO LO QUE SEA NECESARIO Y QUE ESTE RELACIONADO CON EL SERVICIO INDICADO.

Opóngase.  
Presentada: Expediente N° 2008-03760, quince de octubre, del año dos mil ocho. Managua, once de diciembre, del año dos mil ocho. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

-----  
Reg. 5605 - M 1939001 - Valor C\$ 95.00

Conforme al artículo 37, Ley 354 Ley de Patente de Invención, Modelo de Utilidad y Diseños Industriales, se informa: En esta fecha se concedió la Patente de Invención:

- (19) Registro de la Propiedad Intelectual
- (12) Número de Concesión: 1911 RPI del 25 de marzo, 2009
- (21) Número de Solicitud: 2008-00007
- (22) Fecha de Presentación: 11 de enero, 2008
- (71) Solicitante:

Nombre: MERCK & CO. INC.  
Dirección: 126 East Lincoln Avenue, Rahway, New Jersey 07065-0907

Inventor (es): CHARLES J. MCINTYRE; DAVID B. OLSEN; JOHN A. MCCAULEY; JOSEPH P. VACCA; M. KATHARINE HOLLOWAY; MICHAEL T. RUDD; NIGEL J. LIVERTON y STEVEN W. LUDMERER

(54) Nombre de la invención:  
INHIBIDORES DE LA PROTEASA NS3 DEL VHC  
(51) Clasificación Internacional CIP7: C07K 508, A61K 3806, A61P 3114

Registro de la Propiedad Intelectual, Managua, veinticinco de marzo, del 2009. Ivania Cortes, Directora/Registradora.

-----  
Reg. 5623 - M 8047721 - Valor C\$ 95.00

Conforme al artículo 136 inc. e, Ley 380 y artículos 130 y 131 Ley 312, Ley de Derechos de Autor y Derechos Conexos se informa: En esta fecha se Inscribió la Obra:

Número de Registro: AM-72-2007 Tipo: ARTÍSTICA  
 Número de Expediente: 2007-0000077  
 Libro III de Inscripciones de Obras Artísticas y Musicales Tomo: II, Folio: 72

Autor: Denis Aurelio Bravo España  
 Título: VISTIENDO AL GUEGUENSE  
 Fecha de Presentado: 26 de noviembre, del 2007  
 A nombre de

Particularidad

**Descripción:**

Consiste en un Arte Colage que se dibuja el gueguense sobre la lámina de cartón, se rellena con esponja y esta se moldea para dar forma al cuerpo, en aluminio se repuja para formar las manos, pies, chichil, cofre y máscara, se viste el cuerpo con tela, se pegan a las máscaras mechas de mecate, se pinta la máscara, cofre, manos y pies y se pega al dibujo

Publíquese por una sola vez en La Gaceta, Diario Oficial.

Registro de la Propiedad Intelectual. Managua, once de diciembre del dos mil siete. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

**MINISTERIO DE SALUD**

Reg No. 7886 - M. 8284299 - Valor C\$ 190.00

**CONVOCATORIA  
 LICITACIÓN PÚBLICA N° LP-30-05-2009  
 PROYECTO: "REHABILITACIÓN DE ÁREA DE EMERGENCIA  
 HOSPITAL ERNESTO SEQUEIRA BLANCO DE BLUEFIELDS,  
 RAAS"**

El Ministerio de Salud (MINSa), Ubicado en el Complejo Nacional de Salud "Dra. Concepción Palacios", costado Oeste Colonia Primero de Mayo, según Resolución Ministerial No. 152-2009, de la máxima autoridad, Invita a las personas naturales o jurídicas autorizadas en nuestro país para ejercer la actividad comercial de construcción de obras, interesadas en presentar ofertas selladas para la ejecución del proyecto en referencia, en un plazo de treinta(30), días como máximo.

Esta Adquisición será financiada con Fondos del Tesoro Nacional/ Alivio BID y su plazo de ejecución es de 180 días calendario.

Los oferentes elegibles podrán obtener el Pliego de Bases y Condiciones en Idioma Español, en las oficinas de la División de Adquisiciones del Ministerio de Salud, ubicadas en el Complejo Nacional de Salud, Dra. Concepción Palacios; los días: 29 de mayo, 1, 2,3 y 4 de junio del 2009; de 8:00 a.m. a 3:00 p.m y a su vez, se podrá adquirir en la pagina de WEB de [www.nicaraguacomprea.gob.ni](http://www.nicaraguacomprea.gob.ni) en estricto cumplimiento de la circular 10/2008 de la Dirección General de Contrataciones del Estado

Para obtener el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación los posibles oferentes deberán de cancelar el valor indicado de C\$ 500.00 (Quinientos córdobas netos), no reembolsables y pagaderos en efectivo, en la caja del Ministerio de Salud y retirar el documento en la Oficina de la División de Adquisiciones previa presentación de recibo oficial de caja a nombre del oferente interesado, en concepto de Pliego de Bases y Condiciones.

Los oferentes deberán presentar a la entidad contratante, antes del acto de Apertura de las Ofertas, la impresión del Certificado vigente de la inscripción en el Registro Central de Proveedores del Ministerio de Hacienda y Crédito Público MHCP. Los oferentes que no cumplan con este requisito, no se les serán aceptadas sus ofertas.

El Ministerio de Salud realizará Visita al Sitio de la Obra, el día 8 de junio a las 11:00 a.m.; el lugar de reunión se indica en el Pliego de Bases y Condiciones; se establece, que al momento de presentar su oferta el oferente deberá Manifestar, por escrito que conoce el sitio de los trabajos y que cuenta con la información necesaria relativa a la zona para preparar la oferta y celebrar el Contrato.

Las Ofertas deberán incluir una Garantía de Mantenimiento de Oferta, por un monto equivalente al 1% del valor ofertado.  
 La Discusión del Pliego de Bases y condiciones se efectuará el día 10 de junio a las 9:00 a.m. en el Auditorio de la División de Adquisiciones del Ministerio de Salud.

El día 17 de junio del 2009 es la fecha límite para presentar solicitudes de aclaraciones.

El día 2 de julio del 2009 es la fecha límite para responder aclaraciones a oferentes.

Las ofertas deberán entregarse en idioma español y con sus precios en Córdoba, en la Oficina de la División de Adquisiciones del Ministerio de Salud, de las 9:00 a las 9:30 a.m. del día 16 de julio del año dos mil nueve.

Las ofertas serán abiertas a las 9:35 a.m. del día 16 de julio del año dos mil nueve en presencia del Comité de Licitación y de los Representantes de los Licitantes que deseen asistir, en el Auditorio de la División de Adquisiciones del Ministerio de Salud.

Las disposiciones contenidas en el presente Pliego de Bases y Condiciones tienen su base legal en la Ley 323 Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Ramón Enrique Cortés Mayorga, Presidente del Comité de Licitación

Managua, 29 de mayo 2009.

2-1

**MINISTERIO AGROPECUARIO Y FORESTAL**

Reg. 5339 - M 80471166 - Valor C\$ 95.00

**EDICTO No. 012/2009**

El Ministerio Agropecuario y Forestal, a través de la Dirección de Servicios Agrosanitarios (DISAG - DGPSA - MAGFOR) conforme disposiciones de la Ley 274 "Ley Básica para la Regulación y Control de Plaguicidas, Sustancias Tóxicas, Peligrosas y Otras Similares" y su Reglamento; hace del conocimiento público, que la Empresa: FORMUNICA, a través de su Representante: ING. MARIO HANON, ha solicitado Registro para el Producto: FUNGICIDA, Principio Activo: CLOROTALONIL, Nombre Comercial: CLOROTALONIL 72 SC, Origen: CHINA. Por lo tanto, habiendo presentado todos los requisitos necesarios para tal fin, se le autoriza la publicación en cualquier medio escrito de circulación nacional, sin perjuicio de su posterior publicación en La Gaceta Diario Oficial.

Managua, 25 de marzo del 2009. Lic. Rosa Palma G. Directora.

**MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS**

Reg. 5393 - M 8047247 - Valor C\$ 285.00

**ACUERDO MINISTERIAL NO. 28-DGERR-5-2009**

El ministerio de Energía y Minas, en uso de las facultades que le confiere la Ley 612 Ley de Reforma y Adición a la Ley N°. 290 Ley de Organización, Competencia y Procedimientos del Poder Ejecutivo y vista la solicitud presentaba por la empresa EOLO de Nicaragua S.A., para realizar estudios a fin de determinar la viabilidad del potencial eólico-energético para instalar una central con una capacidad entre 100 a 150 MW, en el Departamento de Rivas, en el área cercana al Km 122 de la carretera Panamericana.

**CONSIDERANDO**

**I**

Que es de interés del Estado promover e incentivar la inversión y el desarrollo de la generación de energía eléctrica mediante el uso de los recursos naturales

renovables, previa, exploración de los mismos.

## II

Que una de las formas de explotación de los Recursos Naturales es mediante el desarrollo de Centrales de Generación Eólica.

## III

Que la empresa EOLO de Nicaragua S.A, solicitó una Licencia Provisional, para realizar las investigaciones de vientos y el Estudio de Factibilidad para la construcción de una central eólica-eléctrica con una capacidad entre 100 a 150 MW, utilizando hasta 100 turbinas de 1.5 MW cada una, en el Departamento de Rivas en el área cercana al Km 122 de la carretera Panamericana.

### POR TANTO:

En uso de las facultades conferidas al Ministerio de Energía y Minas, según lo establecido en el artículo 29 literal f) de la Ley 612 "Ley de Reforma y Adición a la ley N° 290 Ley de Organización, Competencia y Procedimientos del Poder Ejecutivo".

### ACUERDA: ÚNICO:

Aprobar la solicitud de Licencia Provisional hecha por la empresa EOLO de Nicaragua S.A, Empresa inscrita bajo el N°. 1520, páginas 189 a 217, tomo N°. XLVII, libro Segundo de Sociedades del Registro Mercantil y bajo el N°. 10152, páginas 126 a 127, tomo XXXVIII del Libro de Personas, ambos del Registro Público del Departamento de Rivas; la Licencia Provisional se le otorga para un período de 6 meses, para realizar las investigaciones de vientos y el Estudio de Factibilidad, para la construcción de una central eólica-eléctrica con una capacidad entre 100 a 150 MW, utilizando hasta 100 turbinas de 1.5 cada una, en el Departamento de Rivas en el área cercana al Km 122 de la carretera Panamericana.

Esta Licencia Provisional se regirá de conformidad con las siguientes cláusulas:

#### CLÁUSULA I

La Licencia Provisional implica la obtención por parte del beneficiario de los permisos para ingresar a los terrenos estatales, municipales o particulares que se requieran para practicar dichos estudios. Esta Licencia Provisional no podrá ser traspasada a terceros, sobre la base del Artículo 117 del Reglamento de la Ley de la Industria Eléctrica.

#### CLÁUSULA II

En el plazo de 15 días de notificada la Resolución, el beneficiario deberá enviar aceptación por escrito del Acuerdo de Otorgamiento otorgado por el Ministerio de Energía y Minas. Posterior a la aceptación y dentro del plazo de 15 días mandará a publicar el Acuerdo de Otorgamiento de la Licencia Provisional, en dos diarios de circulación nacional por tres días consecutivos sin perjuicio de su posterior publicación en la Gaceta, Diario Oficial y cancelará el pago por el costo del otorgamiento equivalente a un décimo del uno por ciento (0.1%) del valor de la inversión, a favor del Ministerio de Energía y Minas, so pena de nulidad si no cumpliere con lo dispuesto en esta cláusula. El monto a pagar es US\$ 75 (setenta y cinco dólares de los Estados Unidos de Norteamérica) o su equivalente en córdobas al cambio oficial.

#### CLÁUSULA III

El Titular de Licencia presentará en conjunto con la aceptación del Acuerdo de Otorgamiento, el Cronograma de Trabajo y el Cronograma de Inversiones, presentados en la solicitud con las fechas actualizadas, documentos que servirán para que el Ministerio de Energía y Minas le de seguimiento al cumplimiento de las actividades propuestas a realizar por la Empresa EOLO de Nicaragua S.A, y que son objeto de esta Licencia Provisional.

#### CLÁUSULA IV

El Titular de Licencia deberá presentar al Ministerio de Energía y durante el transcurso del plazo de vigencia de esta Licencia Provisional, informes bimensuales de los avances (Una copia dura y una digital), y el informe Final con conclusiones de los estudios (Una copia dura y una digital), sobre la base del Arto. 119 del Reglamento de la Ley de la Industria Eléctrica.

#### CLÁUSULA V

El Titular de Licencia permitirá en cualquier momento el ingreso al sitio del proyecto y a sus instalaciones de representantes autorizados del Ministerio de Energía y Minas, para efectuar labores de Inspección en los trabajos técnicos y ambientales y otros.

#### CLÁUSULA VI

El Titular de Licencia queda sujeto a la jurisdicción de las autoridades administrativas y judiciales del país y se somete expresamente a las leyes vigentes de Nicaragua y los Tratados internacionales ratificados por Nicaragua. Además, el Titular de Licencia renuncia a cualquier reclamación por al vía diplomática.

#### CLÁUSULA VII

El Titular de Licencia se obliga al estricto cumplimiento de las obligaciones que impone la presente Licencia Provisional y a cumplir con las disposiciones de la Ley de la Industria Eléctrica, su Reglamento, a las Normativas específicas y demás leyes relacionadas.

#### CLÁUSULA VIII

Esta Licencia se tendrá por abandonada y se declarará su caducidad de conformidad con las causales a que se refiere el Capítulo XII de la Industria Eléctrica y XXI de su Reglamento.

Dado en la ciudad de Managua a los dos días del mes de Marzo del año dos mil nueve. Notifíquese. (f) EMILIO RAPPACCIOLI B., Ministro.

Reg. 5551 - M 8047599 - Valor C\$ 665.00

#### AA-MEM-DGM-MINAS-043-2009

MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS. DIRECCIÓN GENERAL DE MINAS. - Managua martes catorce de abril del año dos mil nueve, las nueve y diez minutos de la mañana.-

Vista la Certificación del Acuerdo Ministerial No. 35-DM-158-2009 del tres de abril del año dos mil nueve mediante el cual se acepta la RENUNCIA PARCIAL de la concesión minera otorgada a la empresa YAMANA NICARAGUA S.A. sobre el lote denominado ASA H-I ubicado en los municipios de Bonanza y Siuna en la Región Autónoma del Atlántico Norte con una superficie de 11,576.89 hectáreas. La empresa ha decidido renunciar sobre una superficie de 8,376.89 hectáreas, quedando una superficie vigente de 3,200.00 hectáreas ubicado en los municipios de Bonanza y Siuna en la RAAN. POR TANTO: El suscrito Director General de Minas del Ministerio de Energía y Minas, con las facultades que la Ley le confiere RESUELVE: Téngase por renunciada parcialmente la concesión minera en el lote denominado ASA H-I. Mándese a archivar las presentes diligencias y a liberar la porción de área renunciada. Ordénese a la Dirección de Administración y Control de Concesiones Mineras hacer las anotaciones correspondientes. Publíquese en La Gaceta Diario Oficial para todos los efectos de Ley. Notifíquese.- (f) CARLOS ZARRUK PEREZ, DIRECTOR GENERAL DE MINAS, MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS

#### AA-MEM-DGM-MINAS-044-2009

MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS. DIRECCIÓN GENERAL DE MINAS. - Managua martes catorce de abril del año dos mil nueve, las nueve y trece minutos de la mañana.-

Vista la Certificación del Acuerdo Ministerial No. 38-DM-161-2009 del tres de abril del año dos mil nueve mediante el cual se acepta la RENUNCIA PARCIAL de la concesión minera otorgada a la empresa YAMANA NICARAGUA S.A. sobre el lote denominado ROSITA H-I ubicado en los municipios de Rosita y Bonanza en la Región Autónoma del Atlántico Norte con una superficie de 49,228.73 hectáreas. La empresa ha decidido renunciar sobre una superficie de 23,744.28 hectáreas, quedando una superficie vigente de 25,484.45 hectáreas ubicado en los municipios de Bonanza y Rosita en la RAAN. POR TANTO: El suscrito Director General de Minas del Ministerio de Energía y Minas, con las facultades que la Ley le confiere RESUELVE: Téngase por renunciada parcialmente la concesión minera en el lote denominado ROSITA H-I. Mándese a archivar las presentes diligencias

y a liberar la porción de área renunciada. Ordénesse a la Directora de Administración y Control de Concesiones Mineras hacer las anotaciones correspondientes. Publíquese en La Gaceta Diario Oficial para todos los efectos de Ley. Notifíquese.- (f) CARLOS ZARRUK PEREZ, DIRECTOR GENERAL DE MINAS, MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS.

-----  
**AA-MEM-DGM-MINAS-045-2009**

MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS. DIRECCIÓN GENERAL DE MINAS. - Managua martes catorce de abril del año dos mil nueve, las nueve y catorce minutos de la mañana.-

Vista la Certificación del Acuerdo Ministerial No. 36-DM-159-2009 del tres de abril del año dos mil nueve mediante el cual se acepta la RENUNCIA PARCIAL de la concesión minera otorgada a la empresa YAMANA NICARAGUA S.A. sobre el lote denominado SIUNA H-I ubicado en los municipios de Bonanza y Siuna en la Región Autónoma del Atlántico Norte con una superficie de 24,975.00 hectáreas. La empresa ha decidido renunciar sobre una superficie de 19,775.00 hectáreas, quedando una superficie vigente de 5,200.00 hectáreas ubicado en el municipio de Siuna en la RAAN. POR TANTO: El suscrito Director General de Minas del Ministerio de Energía y Minas, con las facultades que la Ley le confiere RESUELVE: Téngase por renunciada parcialmente la concesión minera en el lote denominado SIUNA H-I. Mándese a archivar las presentes diligencias y a liberar la porción de área renunciada. Ordénesse a la Directora de Administración y Control de Concesiones Mineras hacer las anotaciones correspondientes. Publíquese en La Gaceta Diario Oficial para todos los efectos de Ley. Notifíquese.- (f) CARLOS ZARRUK PEREZ, DIRECTOR GENERAL DE MINAS, MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS.

-----  
**AA-MEM-DGM-MINAS-046-2009**

MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS. DIRECCIÓN GENERAL DE MINAS. - Managua martes catorce de abril del año dos mil nueve, las nueve y dieciséis minutos de la mañana.-

Vista la Certificación del Acuerdo Ministerial No. 37-DM-160-2009 del tres de abril del año dos mil nueve mediante el cual se acepta la RENUNCIA PARCIAL de la concesión minera otorgada a la empresa YAMANA NICARAGUA S.A. sobre el lote denominado NUEVA AMERICA H-I ubicado en los municipios de Rosita, Bonanza y Siuna en la Región Autónoma del Atlántico Norte con una superficie de 30,533.60 hectáreas. La empresa ha decidido renunciar sobre una superficie de 27,333.60 hectáreas, quedando una superficie vigente de 3,200.00 hectáreas ubicado en el municipio de Rosita en la RAAN. POR TANTO: El suscrito Director General de Minas del Ministerio de Energía y Minas, con las facultades que la Ley le confiere RESUELVE: Téngase por renunciada parcialmente la concesión minera en el lote denominado NUEVA AMERICA H-I. Mándese a archivar las presentes diligencias y a liberar la porción de área renunciada. Ordénesse a la Directora de Administración y Control de Concesiones Mineras hacer las anotaciones correspondientes. Publíquese en La Gaceta Diario Oficial para todos los efectos de Ley. Notifíquese.- (f) CARLOS ZARRUK PEREZ, DIRECTOR GENERAL DE MINAS, MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS

-----  
**AA-MEM-DGM-MINAS-047-2009**

MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS. DIRECCIÓN GENERAL DE MINAS. - Managua martes catorce de abril del año dos mil nueve, las nueve y dieciocho minutos de la mañana.-

Vista la Certificación del Acuerdo Ministerial No. 34-DM-157-2009 del tres de abril del año dos mil nueve mediante el cual se acepta la RENUNCIA PARCIAL de la concesión minera otorgada a la empresa YAMANA NICARAGUA S.A. sobre el lote denominado HEMCO II ubicado en el municipio de Bonanza en la Región Autónoma del Atlántico Norte con una superficie de 22,123.43 hectáreas. La empresa ha decidido renunciar sobre una superficie de 10,773.43 hectáreas, quedando una superficie vigente de 11,350.00 hectáreas ubicado en los municipios de Bonanza y Rosita en la RAAN. POR TANTO: El suscrito Director General de Minas del Ministerio de Energía y Minas, con las facultades que la Ley le confiere RESUELVE: Téngase por renunciada parcialmente la concesión minera en el lote

denominado HEMCO II. Mándese a archivar las presentes diligencias y a liberar la porción de área renunciada. Ordénesse a la Directora de Administración y Control de Concesiones Mineras hacer las anotaciones correspondientes. Publíquese en La Gaceta Diario Oficial para todos los efectos de Ley. Notifíquese.- (f) CARLOS ZARRUK PEREZ, DIRECTOR GENERAL DE MINAS, MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS

-----  
**AA-MEM-DGM-MINAS-048-2009**

MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS. DIRECCIÓN GENERAL DE MINAS. - Managua martes catorce de abril del año dos mil nueve, las nueve y veinte minutos de la mañana.-

Vista la Certificación del Acuerdo Ministerial No. 22-DM-154-2009 del tres de abril del año dos mil nueve mediante el cual se acepta la RENUNCIA TOTAL de la concesión minera otorgada a la empresa YAMANA NICARAGUA S.A. sobre el lote denominado NUEVA AMERICA ubicado en los municipios de Siuna y Rosita en la Región Autónoma del Atlántico Norte con una superficie de 600.00 hectáreas. POR TANTO: El suscrito Director General de Minas del Ministerio de Energía y Minas, con las facultades que la Ley le confiere RESUELVE: Téngase por renunciada totalmente la concesión minera en el lote denominado NUEVA AMERICA. Mándese a archivar las presentes diligencias y a liberar el área renunciada. Ordénesse a la Directora de Administración y Control de Concesiones Mineras hacer las anotaciones correspondientes. Publíquese en La Gaceta Diario Oficial para todos los efectos de Ley. Notifíquese.- (f) CARLOS ZARRUK PEREZ, DIRECTOR GENERAL DE MINAS, MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS

-----  
**AA-MEM-DGM-MINAS-049-2009**

MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS. DIRECCIÓN GENERAL DE MINAS. - Managua martes catorce de abril del año dos mil nueve, las nueve y treinta minutos de la mañana.-

Vista la Certificación del Acuerdo Ministerial No. 17-DM-149-2009 del veintiséis de febrero del año dos mil nueve mediante el cual se acepta la RENUNCIA PARCIAL de la concesión minera otorgada a la señora GLORIA MARCELA NOVOA MORICE sobre el lote denominado LA MOJARRA ubicado en los municipios de San Isidro y Ciudad Darío del departamento de Matagalpa, Santa Rosa del Peñón y El Jicaral del departamento de León y San Francisco Libre del departamento de Managua con una superficie de 10,910.00 hectáreas. La señora Novoa Morice ha decidido renunciar sobre una superficie de 8,210.00 hectáreas, quedando una superficie vigente de 2,700.00 hectáreas ubicado en los municipios de San Isidro y Ciudad Darío del departamento de Matagalpa y los municipios de El Jicaral y Santa Rosa del Peñón del departamento de León. POR TANTO: El suscrito Director General de Minas del Ministerio de Energía y Minas, con las facultades que la Ley le confiere RESUELVE: Téngase por renunciada parcialmente la concesión minera en el lote denominado LA MOJARRA. Mándese a archivar las presentes diligencias y a liberar la porción de área renunciada. Ordénesse a la Directora de Administración y Control de Concesiones Mineras hacer las anotaciones correspondientes. Publíquese en La Gaceta Diario Oficial para todos los efectos de Ley. Notifíquese.- (f) CARLOS ZARRUK PEREZ, DIRECTOR GENERAL DE MINAS, MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS.

=====

**MINISTERIO DE EDUCACION**

=====

Reg. No. 5459-M. 8047393-Valor C\$ 190.00

**Acuerdo Ministerial No. 785-2008**

**EL MINISTERIO DE EDUCACION DE LA  
REPUBLICA DE NICARAGUA**

En uso de las facultades que confiere el Artículo 3 de la Ley para el Ejercicio de Contador Público, publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 94 del treinta de abril del año 1959 y artículos 3, 5, 6, 19, 22, 25, 28 y 29 del Reglamento de la Profesión de Contador Público y su ejercicio, y el Acuerdo Ministerial No. 024-2007 del diecisiete de enero del año dos mil siete, para AUTORIZAR

el ejercicio de la profesión de CONTADOR PUBLICO, previo cumplimiento de la Ley y pleno goce de sus derechos.

### CONSIDERANDO

#### I

Que el Licenciado: REYNALDO FRANCISCO ARAGON TAPIA, cédula de identidad número 402-250463-0006L, ha presentado ante la División de Asesoría Legal, el día diecisiete de diciembre del año dos mil ocho, Solicitud de Renovación de la Autorización para el Ejercicio de la profesión de Contador Público, que mediante Acuerdo CPA Número 0123-2003, le fue otorgado por el Ministerio de Educación a los tres días del mes de septiembre del año dos mil tres, por un quinquenio que finalizó el día siete de agosto del año dos mil ocho, adjuntando para tales efectos la siguiente documentación: Constancia del Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, extendida a los dieciséis días del mes de diciembre del año dos mil ocho Garantía Fiscal de Contador Público Número GDC-1287, emitida el día doce e diciembre del año dos mil ocho, por el Instituto Nicaragüense de Seguros y Reaseguros, INISER y minuta de deposito número 49276941, del día veintisiete de noviembre del año dos mil ocho.

#### II

Que en su calidad de afiliado activo del Colegio de Contadores Públicos, se encuentra inscrito bajo el número perpetuo 812, siendo un depositario de FE que se ajusta a los preceptos legales, solvencia moral, capacidad académica y práctica profesional correspondiente, de acuerdo a constancia extendida el día dieciséis de diciembre del año dos mil ocho, por el Licenciado Carlos Ernesto Largaespada Mendoza, en su calidad de Secretario de la Junta Directiva del Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua.

### POR TANTO

En base a las disposiciones legales antes establecidas en el presente acuerdo y por cumplidos los requisitos de ley por el Licenciado: REYNALDO FRANCISCO ARAGON TAPIA,

### ACUERDA

PRIMERO: Autorizar para el ejercicio de la Profesión de Contador Público al Licenciado REYNALDO FRANCISCO ARAGON TAPIA, para que la ejerza en un quinquenio que inicia el diecisiete de diciembre del año dos mil ocho y finalizará el dieciséis de diciembre del año dos mil trece.

SEGUNDO: Envíese el original de la Póliza de Fidelidad al Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, para su debida custodia.

TERCERO: El Licenciado REYNALDO FRANCISCO ARAGON TAPIA, tiene que publicar el presente Acuerdo en el Diario Oficial La Gaceta.

CUARTO: Cópiese, notifíquese y archívese.

Dado en la ciudad de Managua, el día diecisiete de diciembre del año dos mil ocho. Msc. Milena Núñez Téllez, Viceministra.

Reg. No. 5434-M. 8047375-Valor C\$ 190.00

**Acuerdo Ministerial No. 31-2009**

### EL MINISTERIO DE EDUCACION DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA

En uso de las facultades que confiere el Artículo 3 de la Ley para el Ejercicio de Contador Público, publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 94 del treinta de abril del año 1959 y artículos 3, 5, 6, 19, 22, 25, 28 y 29 del Reglamento de la Profesión de Contador Público y su ejercicio, y el Acuerdo Ministerial No. 024-2007 del diecisiete de enero del año dos mil siete, para AUTORIZAR el ejercicio de la profesión de CONTADOR PUBLICO, previo cumplimiento de la Ley y pleno goce de sus derechos.

### CONSIDERANDO

#### I

Que el Licenciado: FRANCISCO JAVIER SÁNCHEZ LÓPEZ, cédula de identidad número 001-171165-0056J, presentó el día veintitrés de enero

del año dos mil nueve, ante la División de Asesoría Legal, Solicitud de Autorización para el Ejercicio de la profesión de Contador Público, adjuntando para tales efectos la siguiente documentación: Título de Licenciado en Contabilidad Pública y Auditoría, extendido por la Universidad de las Américas el veintisiete de febrero del año dos mil cinco., Registrado con el número: 1070, Página: Tomo: III; del libro respectivo, el veinticinco de septiembre del año dos mil uno; Ejemplar del Diario Oficial La Gaceta, Número: 189, del día veintinueve de septiembre del año dos mil seis, donde publica su Título en la Página No. 7647; Constancia del Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, extendida el día trece de enero del año dos mil nueve. Garantía Fiscal de Contador Público Número GDC-1320, emitida el día veintiuno de enero del año dos mil nueve, por el Instituto Nicaragüense de Seguros y Reaseguros de Nicaragua, INISER y minuta de deposito número 50665352, del día veintitrés de enero del año dos mil nueve.

#### II

Que en su calidad de afiliado activo del Colegio de Contadores Públicos, se encuentra inscrito bajo el número perpetuo 2401, siendo un depositario de FE que se ajusta a los preceptos legales, solvencia moral, capacidad académica y práctica profesional correspondiente, de acuerdo a constancia extendida el día trece de enero del año dos mil nueve, por el Licenciado Carlos Largaespada Mendoza, en su calidad de Secretario de la Junta Directiva del Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua.

### POR TANTO

En base a las disposiciones legales antes establecidas en el presente acuerdo y por cumplidos los requisitos de ley por el Licenciado: FRANCISCO JAVIER SÁNCHEZ LÓPEZ,

### ACUERDA

PRIMERO: Autorizar para el ejercicio de la Profesión de Contador Público al Licenciado FRANCISCO JAVIER SÁNCHEZ LÓPEZ, para que la ejerza en un quinquenio que inicia el día veintitrés de enero del año dos mil nueve y finalizará el veintidós de enero del año dos mil catorce.

SEGUNDO: Envíese el original de la Póliza de Fidelidad al Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, para su debida custodia.

TERCERO: El Licenciado FRANCISCO JAVIER SANCHEZ LOPEZ, tiene que publicar el presente Acuerdo en el Diario Oficial La Gaceta.

CUARTO: Cópiese, notifíquese y archívese.

Dado en la ciudad de Managua, el día veintitrés de enero del año dos mil nueve. Msc. Milena Núñez Téllez, Viceministra.

Reg. No. 5435 -M. 8047323- Valor C\$ 285.00

### ACTUALIZACION DE RESOLUCION DE FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO PRIVADO CON SUBVENCION EN LA MODALIDAD: PRIMARIA REGUAR Y SECUNDARIA REGULAR.

**No.94-2009**

El Suscrito Delegado Departamental del Ministerio de Educación de Managua, en uso de sus facultades y Atribuciones que le confiere la ley (290). Ley de Organización, Competencia y Procedimientos del Poder Ejecutivo, fechado el 1° de Junio de 1998 y Publicada en la Gaceta No. 102 del 03 de Junio 1998. Ley (114) Ley de Carrera Docente y su Reglamento, Reglamento General de Primaria y Secundaria Publicada el 1° de Diciembre de 1998. Acuerdo Ministerial No 14 del 089 de Marzo de 1992. Acuerdo Ministerial No. 034-98 del 21 de Octubre de 1998, Manual de Normas y Procedimientos Registro y Control Municipal del Ministerio de Educación.

### CONSIDERANDO

#### I

Que el (la) Licenciado (a): JUAN JOSE SPAVON ROBLETO, con Cedula

de Identidad No. 406-140568-0001F y Representante Legal del Centro Educativo" fue quien solicito actualización de Resolución de Funcionamiento con Resolución de Funcionamiento Numero: SO-96-61 En las Modalidades de: PRIMARIA REGULAR Y SECUNDARIA REGULAR con Dirección Ubicada en: Carretera a Masaya, Km 4 ½ de Casino Pharaons ½ cuadra al Lago Distrito No. V, del Departamento de Managua.

## II

Que esta Delegación Departamental del MINED, para emitir Resolución de Actualización de Funcionamiento de las Modalidades de: PRIMARIA REGULAR Y SECUNDARIA REGULAR llevo a efecto inspección técnica, así mismo ha revisado documentos existentes en las oficinas de Estadísticas Registro Control de Documentos, constatando que el centro funciona con Resolución Emitida Numero: SO-96-61 Modalidades de: PRIMARIA REGULAR Y SECUNDARIA REGULAR sin autorización de funcionamiento del Centro, Extendida ultima resolución actualizada por el Delegado Departamental de Managua, Municipio de Managua (MED) con Fecha del Once del Mes de Octubre del Año Mil Novecientos Noventa y Seis. Llevando al Día sus Informes y ha cumplido con los requisitos para su funcionamiento Anual.

## III

Que el Peticionario se somete al cumplimiento de la Ley de Carrera Docente, Reglamento y demás Leyes que regulan la Educación, y demás leyes conexas así como las normas y disposiciones que emita este Ministerio.

### POR TANTO RESUELVE

#### I

Extender: Resolución Actualizada de Funcionamiento N°. 94-2009 de Centro Privado con subvención al: "CENTRO DE FORMACIÓN EDUCATIVO CULTURAL PARA PERSONAS CIEGAS." Con las Modalidades de: PRIMARIA REGULAR Y SECUNDARIA REGULAR Ubicado en: Carretera a Masaya, Km 4 ½ de Casino Pharaons ½ cuadra al Lago. Del Distrito: V

\*Nota: Queda sin efecto cualquier Resolución Anterior.

#### II

El Centro de Estudios: "CENTRO DE FORMACIÓN EDUCATIVO CULTURAL PARA PERSONAS CIEGAS" queda sujeto a la Ley de Carrera Docente su Reglamento y demás Disposiciones que regula la Educación, así como la Supervisión de este Ministerio de Educación y presentar en tiempo y forma establecida toda la información que sea solicitada por el MINED, reporte de estadísticas (Matricula Inicial, Rendimiento Académico Semestral y Final, Organización de Fuerza Laboral), entrega de planificación mensual del Centro, cumplimiento de asistencia a reuniones, cronogramas de asesorías a los docentes, informes técnicos correspondientes, pago de funcionamiento anual, reporte de firmas y sellos de Director y secretaria docente.

#### III

Cuando el centro decidiera cerrar deberá comunicar a la comunidad educativa del mismo y a esta Delegación Departamental MINED por lo menos un año antes de la fecha de cierre, pasando toda la documentación a la Delegación Departamental o Municipal correspondiente, según a acuerdo a ministerial No. 34-98, normativas para la apertura y funcionamiento de centros educativos privados, en su capítulo No. 4 Artículo 13, además deberá entregar a la Delegación Departamental o Municipal, libros de Matrículas, calificaciones, reparaciones y promociones, libros de visitas de personas importantes.

#### IV

Quedara sujeto a la Disposición del Decreto No.77, del 18 de Septiembre de 1979, emitido por la Junta de Gobierno de Reconstrucción Nacional de la República de Nicaragua, que en uso de sus facultades, establece el uniforme escolar único para todos los estudiantes de las instituciones educativas del país Publicas o Privadas, a) para los varones pantalón largo Azul oscuro camisa manga corta de color blanco y zapatos de color negro y b) para las mujeres falda o pantalón azul oscuro, blusa manga corta color blanco y zapatos negro. Cada centro Educativo establecerá su distintivo (insignia) que se colocara en la camisa o blusa. Se prohíbe en el uniforme escolar cualquier otro tipo de aditamento o distintivo.

#### V

Para que el (la): "CENTRO DE FORMACIÓN EDUCATIVO CULTURAL PARA PERSONAS CIEGAS", siga gozando del derecho de funcionamiento para el año lectivo siguiente, el centro deberá concluir al menos con veinticinco estudiantes por año, en caso contrario se anulará el funcionamiento.

#### VI

Cuando él se traslade a otro lugar dentro del Municipio, deberá notificar a esta Delegación un Máximo seis meses antes de iniciar el nuevo curso escolar, estará sujeto a nueva inspección y deberá tramitar nuevamente su autorización de funcionamiento. En caso desacato a lo expresado se anulará el derecho a funcionamiento.

Esta resolución queda en vigencia a partir de su publicación en cualquier medio de comunicación social, debiéndose publicar en LA GACETA Diario Oficial, COPIESE COMUNIQUESE, ARCHIVESE.

Dado en la Ciudad de Managua, a los Seis Días del Mes de Febrero del Año Dos Mil Nueve. Eduardo Ignacio Palacios Castellón Delegado Departamental Managua MINED

Reg. No. 5392 -M. 8047253 -Valor c\$ 285.00

### ACTUALIZACION DE RESOLUCION DE FUNCIONAMIENTO DE CENTRO PRIVADO CON SUBVENCION EN LA MODALIDAD: PRIMARIA REGULAR

Nº 95 -2009

El Suscrito Delegado Departamental del Ministerio de Educación de Managua, en uso de sus facultades y Atribuciones que le confiere la ley (290). Ley de Organización, Competencia y Procedimientos del Poder Ejecutivo, fechado el 1º de Junio de 1998 y Publicada en la Gaceta No 102 del 03 de Junio 1998. Ley (114) Ley de Carrera Docente y su Reglamento, Reglamento General de Primaria y Secundaria Publicada el 1º de Diciembre de 1998. Acuerdo Ministerial No 14 del 089 de Marzo de 1992. Acuerdo Ministerial No034-98 del 21 de Octubre de 1998, Manual de Normas y Procedimientos Registro y Control Municipal del Ministerio de Educación.

### CONSIDERANDO

#### I

Que el (la) Licenciado (a): JEANNETTE DEL SOCORRO RUIZ GOMEZ, Con Cedula de Identidad N° 001-180357-0058E y Representante Legal del Centro Educativo: "CENTRO EDUCATIVO UNIDOS EN CRISTO" fue quien solicito actualización de Resolución de Funcionamiento con Resolución de funcionamiento Sin Numero:--- En la Modalidad de: PRIMARIA REGULAR con Dirección Ubicada en: Barrio Germán Pomares, detrás de la Casa Comunal Plaza Central Distrito N° VI, del Departamento de Managua.

#### II

Que esta Delegación Departamental del MINED, para emitir Resolución de Actualización de Funcionamiento de la Modalidad de: PRIMARIA REGULAR llevo a efecto inspección técnica, así mismo ha revisado documentos existentes en las oficinas de Estadísticas Registro Control de Documentos, constatando que el centro funciona con Resolución Emitida Sin Número:--- Modalidad de: PRIMARIA REGULAR con autorización de funcionamiento del Centro, extendida ultima resolución actualizada por el Delegado Distrito N° 6 de Managua, Municipio de Managua, (MED) con Fecha del Dieciséis del Mes de Febrero del Año Mil Novecientos Noventa y Seis. Llevando al Día sus Informes y ha cumplido con los requisitos para su funcionamiento Anual.

#### III

Que el Peticionario se somete al cumplimiento de la Ley de Carrera Docente, Reglamento y demás Leyes que regulan la Educación, y demás leyes conexas Así como las normas y disposiciones que emita este Ministerio.

### POR TANTO RESUELVE

**I**

extender: Resolución Actualizada de Funcionamiento N° 95 - 2009 de Centro Privado con Subvención al: "CENTRO EDUCATIVO UNIDOS EN CRISTO" Con la Modalidad de: PRIMARIA REGULAR Ubicado en: Barrio Germán Pomares, detrás de la Casa Comunal Plaza Central. Del Distrito: VI

\* NOTA: Queda sin efecto cualquier Resolución Anterior.

**II**

El Centro De Estudios : "CENTRO EDUCATIVO UNIDOS EN CRISTO" queda sujeto a la Ley de Carrera Docente su Reglamento y demás Disposiciones que regula la Educación, así como la Supervisión de este Ministerio de Educación y presentar en tiempo y forma establecida toda la información que sea solicitada por el MINED, reporte de estadísticas (Matricula Inicial, Rendimiento Académico Semestral y Final, Organización de Fuerza Laboral), entrega de planificación mensual del Centro, cumplimiento de asistencia a reuniones, cronogramas de asesorías a los docentes, informes técnicos correspondientes , pago de funcionamiento anual, reporte de firmas y sellos de Director y secretaria docente.

**III**

Cuando el centro decidiera cerrar deberá comunicar a la comunidad educativa del mismo y a esta Delegación Departamental MINED por lo menos un año antes de la fecha de cierre, pasando toda la documentación a la Delegación Departamental o Municipal correspondiente, según a cuerdo a ministerial No 34-98, normativas para la apertura y funcionamiento de centros educativos privados, en su capítulos No 4 Artículo 13, además deberá entregar a la Delegación Departamental o Municipal, libros de Matriculas, calificaciones, reparaciones y promociones, libros de visitas de personas importantes

**IV**

Quedara sujeto a la Disposición del Decreto No 77, del 18 de Septiembre de 1979, emitido por la Junta de Gobierno de Reconstrucción Nacional de la República de Nicaragua, que en uso de sus facultades, establece el uniforme escolar único para todos los estudiantes de las instituciones educativas del país Publicas o Privadas, a) para los varones: pantalón largo Azul oscuro camisa manga corta de color blanco y zapatos de color negro y b) para las mujeres: falda o pantalón azul oscuro, blusa manga corta color blanco y zapatos negro. Cada centro Educativo establecerá su distintivo (insignia) que se colocara en la camisa o blusa. Se prohíbe en el uniforme escolar cualquier otro tipo de aditamento o distintivo.

**V**

Para que el (la): "CENTRO EDUCATIVO UNIDOS EN CRISTO", Siga gozando del derecho de funcionamiento para el año lectivo siguiente, el centro deberá concluir al menos con veinticinco estudiantes por año, en caso contrario se anulará el funcionamiento.

**VI**

Cuando él se traslade a otro lugar dentro del Municipio, deberá notificar a esta Delegación en un Máximo seis meses antes de iniciar el nuevo curso escolar, estará sujeto a nueva inspección y deberá tramitar nuevamente su autorización de funcionamiento. En caso desacato a lo expresado se anulará el derecho a funcionamiento.

Esta resolución queda en vigencia a partir de su publicación en cualquier medio de comunicación social, debiéndose publicar en LA GACETA Diario Oficial, COPIESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE.

Dado en la Ciudad de Managua, a los Nueve Días del Mes de Febrero del año Dos Mil Nueve. Eduardo Ignacio Palacios Castellón Delegado Departamental Managua MINED.

---

**EMPRESA NACIONAL DE TRANSMISION ELECTRICA**


---

Reg. 7758 - M. 8284112 - Valor C\$ 190.00

**CONVOCATORIA****LICITACION POR REGISTRO N° DAF-04-2009-ENATREL**
**"ADQUISICIÓN DE LLANTAS PARA LA FLOTA VEHICULAR DE ENATREL"**

La Empresa Nacional de Transmisión Eléctrica (ENATREL), entidad del dominio público del Estado, tiene el agrado de invitar a todas aquellas personas naturales o jurídicas inscritas en el Registro Central de Proveedores del Estado del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, interesadas en presentar ofertas para el suministro de "ADQUISICIÓN DE LLANTAS PARA LA FLOTA VEHICULAR DE ENATREL".

Esta contratación es financiada con fondos propios de ENATREL.

La "ADQUISICIÓN DE LLANTAS PARA LA FLOTA VEHICULAR DE ENATREL", debe ser de calidad, cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones y garantizar sin costos adicionales el servicio de alineación y balanceo, tal como se ofrece en los diversos centros de servicios de venta de estos productos.

Los Oferentes interesados podrán obtener el Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación en la Unidad Central de Adquisiciones de ENATREL, situada en la Intersección Pista Juan Pablo II y Avenida Bolívar, a partir del **26 de Mayo del 2009 hasta el 17 de Junio del 2009**, en horario de 08:00 AM a 11:30 AM y de 1:30 a 4:30 PM, a un costo no reembolsable de **C\$300.00** (Trescientos Córdobas Netos).

Las ofertas deben incluir una Fianza o Garantía de Mantenimiento de Oferta, por un monto del 3% del costo total de la oferta. Cuya Fianza o Garantía deberá ser emitida por una entidad que se encuentre bajo la supervisión de la Superintendencia de Bancos y Otras Instituciones Financieras.

Las ofertas deberán presentarse en sobres sellados, en idioma Español, con sus precios en moneda nacional y serán abiertas a las 9:00 A.M. del 18 de Junio del 2009, en el Comedor de ENATREL, en presencia del Comité de Licitación y de los representantes de los Oferentes que deseen asistir. Las Ofertas presentadas después de la hora estipulada, no serán aceptadas.

Managua, Mayo 2009. **ING. SALVADOR MANSELL CASTRILLO**, PRESIDENTE EJECUTIVO ENATREL.

2-2

---

**INSTITUTO NICARAGUENSE DE TURISMO**


---

Reg. 5941 - M 8047512 - Valor C\$ 190.00

**CERTIFICACIÓN No. 012-306-JIT/2009**

El suscrito Secretario, con expresas instrucciones de la Junta de Incentivos Turísticos,

**CERTIFICA:**

Que la Junta, en el uso de las facultades que le confieren la Ley 453, Ley de Equidad Fiscal, publicada en La Gaceta N° 82, del 6 de mayo del año 2,003, sus reformas en la Ley 528, Ley de Reformas y Adiciones a la Ley 453, Ley de Equidad Fiscal, publicada en La Gaceta N° 104 del 31 de mayo del año 2005, el Decreto Presidencial 27-2005, del 20 de abril del año 2005, publicado en La Gaceta N° 83 del 29 de abril del año 2005, Ley 495, Ley General de Turismo, publicada en La Gaceta, N° 184 del 22 de septiembre del año 2004 y la Ley 306, Ley de Incentivos para la Industria Turística de la República de Nicaragua, su reglamento y reformas, en la sesión efectuada a las dos y quince minutos de la tarde, del día dieciséis de febrero del año dos mil nueve, adoptó la resolución contenida en el Acta Número Uno (1) la que en sus partes conducentes dice:

**ACUERDA:****"III**

APROBAR el proyecto denominado "SOMA RESORT", propiedad de la firma MORTON'S PLACE, SOCIEDAD ANÓNIMA, representada por la señora Catherine Suzanne Morton, Presidenta de la sociedad, proyecto que estará ubicado en la Comarca Guasacate, Las Salinas, Municipio de Tola, Departamento de Rivas. El monto de la inversión es de US\$ 3, 193,270.68 de los que US\$ 2, 985,711.81 podrá optar a los beneficios e incentivos de la Ley N° 306, Ley

de Incentivos para la Industria Turística de la República de Nicaragua. La inversión consiste en la construcción de un hotel compuesto de 6 bungalós en el que brindará alojamiento de primera clase, con ambiente natural, en un área de 0.55 mzs. Se contará con un área para surfistas, un edificio para usos múltiples, un restaurante, piscina, un spa, áreas con servicio de lavandería y de empleados, un vestíbulo, cocina, recepción, sala de estar, comedor y baños público. El spa contará con un área de recepción, área de terapia separando a hombres de mujeres, cabañas de tratamiento, suites para una o más parejas y salón de belleza. Contará con un total de 9 habitaciones con 17 camas. En la fase de operación del proyecto planea generar 24 empleos.

El proyecto se clasifica en la actividad turística comprendida en el art. 4°, numerales 4.1.3. Hospederías Mínimas y se le otorgan los beneficios e incentivos previstos en los números del 5.1.1., 5.1.2., 5.1.4. y 5.1.5., del art. 5°, todas estas disposiciones de la Ley N° 306, Ley de Incentivos para la Industria Turística de la República de Nicaragua. El beneficio comprendido en el numeral 5.1.3. será aplicable siempre y cuando la firma solicitante presente la escritura de dominio del bien en que se ejecutará el proyecto inscrita a su nombre. Conforme la Ley de Equidad Fiscal, se excluyen del plan de inversión los artículos o bienes gravados en la importación con el Impuesto Selectivo de Consumo. La exoneración de los vehículos automotores se hará de conformidad a lo establecido en el art. 36 del decreto No. 89-99, Reglamento de la Ley No. 306. Para los vehículos considerados no suntuarios, exentos del Impuesto Selectivo de Consumo (ISC), el techo máximo para su exoneración es de US \$ 25,000.00, por lo que las sumas que excedan de este monto serán gravadas con los impuestos de introducción respectivos.

La firma también deberá cumplir con las obligaciones contenidas en el art. 20 de la Ley 306, publicar en La Gaceta, Diario Oficial, la certificación del presente acuerdo y rendir fianza de cumplimiento a favor del

INTUR, previo a la suscripción del respectivo contrato, la que deberá ser equivalente al seis por mil (0.006) del monto total de la inversión aprobada.

Se le otorga un plazo de 24 meses para que ejecute la inversión contados a partir de la fecha de su inscripción en el Registro de Inversiones Turísticas.

El cumplimiento de las condiciones impuestas será indispensable para el otorgamiento de los beneficios e incentivos aprobados".

Firman: Meyling Calero Peralta, representa al INTUR; Oscar Hidalgo, representa a la CANTUR; Donald Porras, representa a la CANIMET; Mario Rivas Reyes, representa a Secretaría de Coordinación y Estrategia de la Presidencia de la República; Gioconda Lezama, representa a AMUNIC; Uriel Figueroa, representa al MHCP; Miguel Romero, representa a la CANATUR y Eduardo Sandino Montes, Secretario".

Envíese copia de esta Certificación al Ministerio de Hacienda y Crédito Público y a las instituciones que correspondan.

Extiendo la presente certificación en una hoja de papel común tamaño carta, la que rubrico, firmo y sello en la ciudad de Managua a los trece días del mes de abril del año dos mil nueve. (f) Eduardo Enrique Sandino Montes, Secretario.

## SUPERINTENDENCIA DE BANCOS Y DE OTRAS INSTITUCIONES FINANCIERAS

Reg. 5492 - M 8047407 - Valor C\$ 190.00

**Resolución N° CD-SIBOIF-579-1-ABR1-2009**  
**De fecha 01 de abril de 2009**

### NORMA DE REFORMA DEL ARTÍCULO 38 DE LA NORMA SOBRE AUDITORIA EXTERNA

El Consejo Directivo de la Superintendencia de Bancos y de Otras Instituciones Financieras,

#### CONSIDERANDO

##### I

Que el artículo 42 de la Ley No. 561, Ley General de Bancos, Instituciones Financieras no Bancarias y Grupos Financieros, publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 232, del 30 de noviembre de 2005, en sus partes

conducentes establece que los Bancos deberán contratar anualmente cuando menos una auditoria externa. Asimismo, que el Consejo Directivo de la Superintendencia podrá determinar mediante normas generales los requisitos mínimos que reunirán los auditores y las auditorías externas, así como la información que, con carácter obligatorio, deberán entregar a la Superintendencia acerca de la situación de las instituciones auditadas y del cumplimiento de sus propias funciones.

##### II

Que el artículo 133 de la referida Ley No. 561, dispone que a las instituciones financieras no bancarias le son aplicables, en lo que fuera conducente de conformidad a sus características particulares, las disposiciones contenidas en el Título II de dicha Ley, entre las que se encuentra el artículo 42 precitado.

##### III

Que de acuerdo a lo antes expuesto y con base a las facultades establecidas en el artículo 10, numeral 8), de la Ley N° 316, Ley de la Superintendencia de Bancos y de Otras Instituciones Financieras, reformado por la Ley 552, Ley de Reformas a la referida Ley 316; así como, el artículo 24 de la Ley No. 561; el artículo 6, inciso c), y artículo 211 de la Ley No. 587, Ley de Mercado de Capitales;

En uso de sus facultades,

#### HA DICTADO

La siguiente:

#### Resolución N° CD-SIBOIF-579-1-ABR1-2009

#### NORMA DE REFORMA DEL ARTÍCULO 38 DE LA NORMA SOBRE AUDITORIA EXTERNA

Primero: Refórmense el artículo 38 de la Norma sobre Auditoria Externa, contenida en Resolución N° CD-SIBOIF-538-1-JUN18-2008, de fecha 18 de junio de 2008, el cual deberá leerse así:

Artículo 38. Publicación de estados financieros.- Para efectos de la publicación de los estados financieros auditados individuales en La Gaceta, Diario Oficial y en un medio escrito de circulación nacional, a que se refiere el artículo 24 de la Ley General de Bancos, las instituciones financieras deberán publicar el dictamen y los componentes siguientes: balance general y estado de resultados, utilizando en el medio escrito de circulación nacional, un tamaño de letra legible a simple vista. Adicionalmente, en las publicaciones antes indicadas se debe incluir nota en la que se revele que el informe sobre los estados financieros auditados se encuentra disponible en su totalidad en la página Web de la respectiva institución financiera, para lo cual deberá señalar la dirección electrónica de ésta. Así mismo, en la página Web, deberán indicar el número y fecha de publicación en La Gaceta, Diario Oficial; así como, la fecha y nombre del medio escrito de circulación nacional en el que fueron publicados el dictamen y los componentes antes mencionados. En caso que la institución financiera forme parte de un grupo financiero y no cuente con una página Web, esta deberá publicarlo en la página Web del coordinador responsable del grupo financiero.

En las publicaciones en los medios escritos antes referidos, las instituciones que formen parte de un grupo financiero deberán indicar en una nota, la dirección de la página Web donde puedan consultar el informe completo sobre los estados financieros auditados consolidados o combinados correspondiente a dicho grupo.

En el caso que la institución financiera sea a la vez una sociedad controladora conforme lo definido en la normativa que regula la materia sobre grupos financieros, el informe completo sobre los estados financieros auditados consolidados o combinados deberá estar disponible, como mínimo, en su página Web.

Adicional a lo anterior, la publicación de los estados financieros auditados deberán cumplir con los plazos y formatos establecidos en el Manual Único de Cuentas (MUC) respectivo.

Las instituciones financieras deberán mantener disponibles en sus páginas Web, durante un plazo de al menos cinco años, los informes de los estados financieros auditados completos.

Segundo: Lo dispuesto en la presente norma aplicará a partir de los estados financieros auditados al 31 de diciembre de 2008.

Tercero: La presente norma entrará en vigencia a partir de su notificación, sin perjuicio de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial. (f) Antenor Rosales B. (f) V. Hurtado. (f) Gabriel Pasos Lacayo (f) Roberto Solórzano Ch. (f) A. Cuadra G. (f) U. Cerna B. (f) URIEL CERNA BARQUERO, Secretario Consejo Directivo SIBOIF.

### LOTERÍA NACIONAL

Reg No. 7840 -M. 8284215 - Valor C\$ 95.00

#### RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN- No. 036-2009 LICITACIÓN PÚBLICA LN-002-2009

#### "Adquisición de Treinta y Seis Millones de Boletos de Lotería Instantánea"

El suscrito Gerente General de Lotería Nacional, facultado por la Junta Directiva en sesión TRESCIENTOS VEINTINUEVE, realizada el día diecinueve de mayo del año dos mil nueve, notifico:

1. Que la Licitación Pública LN-002-2009 "Adquisición de Treinta y Seis Millones de Boletos de Lotería Instantánea" ha sido adjudicada de forma total al oferente Gtech Printing Corporation, por un monto total de US\$ 511,560.00 (Quinientos once mil quinientos sesenta dólares netos), prevaleciendo para fines de ejecución de contrato los precios unitarios por: a) Cantidad de Boletos. b) Tipo de orden. c) Tamaño de boleto. d) Tipo de embarque, a un plazo de dos años, a partir de la firma del Contrato.

2. El representante legal de Gtech Printing Corporation, deberá comparecer ante esta autoridad para la firma del Contrato de acuerdo a los términos establecidos el Pliego de Bases y Condiciones de esta licitación.

Dado en la ciudad de Managua el día veinte de mayo del dos mil nueve. Ernesto Vallecillo Gutiérrez, Gerente General.

### CORPORACION DE ZONAS FRANCAS

Reg No. 7843 -M. 8284236 - Valor C\$ 95.00

#### CONVOCATORIA A LICITACIÓN RESTRINGIDA No. 01-2009

#### PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE MURO PREFABRICADA DE LOSETAS EN LOTE 16 -Command Medical

1. Unidad de Adquisiciones de Corporación de Zonas Francas, Entidad Adjudicadora a cargo de realizar la contratación mediante el procedimiento de Licitación Restringida, según Resolución Ejecutiva No. SE-ABC-07-05-2009 de la Máxima Autoridad, invita a todas las personas naturales y jurídicas, autorizadas en nuestro país por la Dirección General de Contrataciones del Estado (DGCE), a concursar en el Proyecto: GP-06-2009, "CONSTRUCCIÓN DE MURO PREFABRICADA DE LOSETAS EN LOTE 16-Command Medical". El Proyecto será financiado con fondos propios de la Corporación de Zonas Francas.

2. Los Oferentes podrán cancelar el valor del Pliego de Bases y Condiciones, mediante pago no reembolsable de C\$300.00 (TRESCIENTOS CÓRDOBAS NETOS), el día lunes 08 y Martes 09 Junio-2009, en la Caja General de C.Z.F., de 8:00 a.m. a 3:00 p.m.

3. La Visita al Sitio será obligatoria, el día Miércoles 10 de Junio del 2009, a las 10.00 de la mañana, punto de reunión en las oficinas Administrativas de Corporación de Zonas Francas, Km. 12 ½ Carretera Norte, Managua, atenderá el Arq. Carlos Owen Rios M. o su delegado.

4. Las ofertas deberán acompañarse por una Fianza o Garantía de Mantenimiento de Oferta equivalente al 3 % del valor de la oferta y las mismas se recibirán y abrirán el miércoles 1º. de Julio-2009, a las 10:00 de la mañana en punto. Las ofertas entregadas después de la hora estipulada no serán aceptadas.

Managua, 25 de Mayo del 2008.- Lic. Enrique Espinoza P., Jefe de Adquisiciones..

### SEGURO LA FISE, S.A.

Reg. 5432 - M 8047358 - Valor C\$ 380.00

#### Informe de los Auditores Independientes

A la Junta Directiva y Accionistas de Seguros LAFISE, S. A.:

Hemos auditado los estados financieros que se acompañan de Seguros LAFISE, S. A. (en adelante "la Compañía"), los cuales comprenden el balance general al 31 de diciembre de 2008, y los estados de resultados, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, y un resumen de políticas contables significativas y otras notas explicativas.

**Responsabilidad de la administración por los estados financieros**  
La administración es responsable por la preparación y presentación razonable de estos estados financieros de conformidad con las Normas de Contabilidad emitidas por la Superintendencia de Bancos y de Otras Instituciones Financieras de Nicaragua (la Superintendencia). Esta responsabilidad incluye: diseñar, implementar y mantener el control interno relevante para la preparación y presentación razonable de estados financieros que estén libres de representaciones erróneas de importancia relativa, debido ya sea a fraude o error; seleccionar y aplicar políticas contables apropiadas; y efectuar estimaciones contables que sean razonables en las circunstancias.

#### Responsabilidad de los auditores

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión acerca de estos estados financieros con base en nuestra auditoría. Efectuamos nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría. Esas normas requieren que cumplamos con requisitos éticos y que planifiquemos y realicemos la auditoría para obtener una seguridad razonable acerca de si los estados financieros están libres de representaciones erróneas de importancia relativa.

Una auditoría incluye la ejecución de procedimientos para obtener evidencia de auditoría acerca de los montos y revelaciones en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen de nuestro juicio, incluyendo la evaluación de los riesgos de representación errónea de importancia relativa en los estados financieros, debido ya sea a fraude o error. Al efectuar esas evaluaciones de riesgos, nosotros consideramos el control interno relevante para la preparación y presentación razonable de los estados financieros de la Compañía a fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la Compañía. Una auditoría también incluye evaluar lo apropiado de los principios contables utilizados y la razonabilidad de las estimaciones contables hechas por la administración, así como evaluar la presentación en conjunto de los estados financieros.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionar una base para nuestra opinión.

#### Opinión

En nuestra opinión, los estados financieros presentan razonablemente, en todos sus aspectos importantes, la situación financiera de Seguros LAFISE, S. A. al 31 de diciembre de 2008, y su desempeño financiero y sus flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha de acuerdo con las Normas de Contabilidad emitidas por la Superintendencia de Bancos y de Otras Instituciones Financieras de Nicaragua.

#### Asunto de énfasis

Sin calificar nuestra opinión, remitimos la atención a la nota 2 a los estados

financieros en la cual se indica que la Norma sobre el Manual Único de Cuentas para las Instituciones de Seguros, Reaseguros y Afianzadoras, Resolución No. CD-SIBOIF-465-3FEFR7-2007, que entró en vigencia a partir del 1 de enero de 2008, en su artículo No. 9 establece que la comparación de estados financieros será obligatoria a partir del año 2009. Por consiguiente, los estados financieros de la Compañía al 31 de diciembre de 2008 y por el año terminado en esa fecha no se presentan comparativos con los del año anterior. (f) René González Castillo, Contador Público Autorizado. 18 de marzo de 2009. Managua, Nicaragua.

SEGUROS LAFISE, S. A. (Managua, Nicaragua)		
Balance general		
31 de diciembre de 2008		
(Cifras en córdobas)		
	Notas	2008
<b>Activos</b>		
<b>Disponibilidades</b>	4 y 8	10085,584
<b>Inversiones, neto</b>		314829,407
Inversiones al valor razonable con cambios en resultados		-
Inversiones disponibles para la venta	5 y 25	223799,808
Inversiones mantenidas hasta el vencimiento	6 y 25	91029,599
Operaciones con valores y derivados		-
<b>Cartera de créditos, neto</b>		13329,759
Crédito con garantía de pólizas		-
Créditos vigentes	7	13329,759
Crédito prorrogado		-
Créditos reestructurados		-
Créditos vencidos		-
Créditos en cobro judicial		-
Intereses y comisiones por cobrar		-
<b>Bienes de uso, neto</b>		4720,398
Terrenos	10	-
Edificios		-
Mobiliario y equipo		2906,220
Bienes tomado en arrendamiento financiero		-
Otros bienes de uso	10	1814,178
<b>Deudores por primas y otros, neto</b>		81503,414
Primas por cobrar	4 y 12	79342,818
Otros deudores	11	2160,596
Instituciones reaseguradoras y reafianzadoras, neto	9	2816,277
Inversiones permanentes en acciones	13	1116,456
Inversiones de beneficios laborales		-
Otros activos	14	9760,732
<b>Total activo</b>		<u>438162,027</u>
<b>Pasivos</b>		
<b>Reservas técnicas</b>		199044,071
Reservas de riesgos en curso		108216,071
Reservas matemáticas		136,681
Reservas de seguros de vida con cuenta única de inversión		-
Reservas para siniestros pendientes de liquidación y/o pago		30916,562
Reservas para obligaciones pendientes de cumplir por siniestros ocurridos y no reportados		1545,828
Reservas de contingencia		20073,860
Reservas para riesgos catastróficos		38155,069
Reservas de fondos por rentas y pensiones		-
Reservas para obligaciones contractuales pendientes de pago		-
<b>Acreeedores contractuales</b>		20814,518
Primas en depósitos		13190,732
Depósitos en garantía por fianzas expedidas		7623,786
Inversiones por primas a devolver		-
Instituciones reaseguradoras y reafianzadoras		6326,311
<b>Pasivos financieros</b>		-
Préstamos por pagar		-
Operaciones con valores y derivados		-
Operaciones con instrumentos financieros derivados		-
Obligaciones subordinadas y/o convertibles en capital		-
Reservas para beneficios laborales	15	10685,915
Acreeedores diversos	16	18775,702
Otros pasivos	17	22475,449
<b>Total pasivo</b>		<u>278121,966</u>
<b>Capital</b>		
Capital social suscrito y pagado		53000,000
Capital social suscrito y no pagado		-
Acciones en tesorería		-
Capital donado		-
Aportes patrimoniales no capitalizables		-
Obligaciones convertibles en capital		-
Ajustes al patrimonio		-
Reservas patrimoniales		22526,184
Resultados acumulados de ejercicios anteriores		36142,317
Resultados del presente ejercicio		48371,560
<b>Suma del capital</b>		<u>160040,061</u>
<b>Suma del pasivo y capital</b>		<u>438162,027</u>
<b>Cuentas de orden</b>		
Responsabilidades en vigor		96826824,703
Riesgos cedidos en reaseguro		37634341,174
Responsabilidad por fianzas otorgadas		192718,119
Contragarantías por fianzas emitidas		402077,385
Afianzamiento y reafianzamiento cedido		1296,290
Garantías y contragarantías recibidas		-
Documentos y valores en custodia		-
Otras cuentas de registros		53516,395
Primas por cobrar retiradas del activo		-
<b>Total cuentas de orden</b>	18	<u>135110774,066</u>

Las notas adjuntas son parte integral de estos estados financieros.  
(f) Martha Reyes, Contador General.

SEGUROS LAFISE, S. A. (Managua, Nicaragua)		
Estado de resultados		
Año terminado el 31 de diciembre de 2008		
(Cifras en córdobas)		
	Notas	2008
<b>Ingresos por primas</b>		
<b>Primas netas emitidas</b>		312133,470
Primas emitidas	4 y 19	412342,502
Devoluciones y cancelaciones	19	(100209,032)
Primas cedidas	19	(47392,505)
<b>Primas retenidas</b>		<u>264740,965</u>
<b>Variación de reservas</b>		
<b>Variación neta de reservas técnicas de riesgos en curso</b>		14965,574
Matemática y por cuenta de inversión		136,681
Prima no devengada		14828,893
<b>Variación neta de reservas técnicas de previsión</b>		<u>13022,964</u>
Reserva de contingencia		4886,906
Reserva catastrófica		8136,058
<b>Margen para siniestro y gastos</b>		<u>236752,427</u>
<b>Costo de siniestralidad</b>		
<b>Costo neto de siniestralidad y otras obligaciones contractuales</b>		91902,128
Siniestralidad y otras obligaciones contractuales	4	107472,747
Siniestralidad recuperada del reasegurador y reafianzador cedido		(15570,619)
Siniestralidad recuperada del reasegurador no proporcional		-
<b>Siniestros de períodos anteriores</b>		<u>1821,782</u>
Egresos por siniestros de períodos anteriores		2150,197
Ingresos por siniestros de períodos anteriores		328,415
<b>Margen para costos y gastos operacionales</b>		<u>143028,517</u>
<b>Gastos operacionales</b>		
<b>Costos de emisión</b>		76805,211
Costo de adquisición		25086,249
Otros gastos de adquisición		19936,500
Costos de exceso de pérdida		31782,462
<b>Gastos de administración (netos)</b>		<u>64984,084</u>
Gastos de administración	4 y 20	68087,706
Derechos de emisión		3103,622
Comisiones y participación de utilidades de reaseguro cedido		<u>20803,396</u>
<b>Pérdida técnica</b>		<u>22042,618</u>
<b>Productos y gastos financieros</b>		
<b>Productos financieros netos</b>	4 y 21	17807,626
De inversiones		27327,138
Por venta de inversiones		(3559,037)
Por valuación de inversiones		5960,475
Otros productos financieros		-
<b>Resultado cambiario (neto)</b>	22	<u>7832,309</u>
Ingresos por tipo de cambio		19246,232
Egresos por tipo de cambio		11413,923
<b>Otros productos y gastos (netos)</b>		<u>5070,627</u>
Otros productos		5935,813
Otros gastos		865,186
<b>Utilidad antes del impuesto sobre la renta</b>		<u>52753,180</u>
Impuesto sobre la renta	23	4381,620
Participación en el resultado de subsidiarias		-
<b>Utilidad del ejercicio después del impuesto sobre la renta</b>		<u>48371,560</u>

Las notas adjuntas son parte integral de estos estados financieros.

(f) Martha Reyes, Contador General.

## ALCALDIA

## Alcaldía del Municipio de El Sauce, Dpto de León

Reg No. 4701 - M. 8046668 - Valor C\$ 24,650,00

Año: 2009

La Alcaldía Municipal de El Sauce, Departamento de León, en cumplimiento del Arto. 9 de la Ley 622 " Ley de Contrataciones Municipales" y Arto. 5 de su reglamento, pública su Programa Anual de Adquisiciones año 2009.

## PLAN GENERAL DE ADQUISICIONES

No. Proceso	Tipo de Gasto	Código Presupuesto	Proyecto/Programa	Código CBS	Descripción de la Contratación	Fecha de Necesidad				Monto Estimado C\$	Modalidad de Contratación (Tipo)	Fuente de Financiamiento
-1	-2	-3	-4	-5	-6	-7	-8	-9	-10			
TOTAL PGA						I	II	III	IV	27203,821.92		
<b>I. GASTO CORRIENTE</b>												
<b>OBRAS</b>												
<b>BIENES</b>												
1	Corriente	3110200	Alimentos de origen animal y vegetal.	5016- Chocolates, azúcares, edulcorantes y productos de confitería	Refrigerios para atencion a visitas.	X				405	Copra por cotización	Fondos Propios
2	Corriente	3110200	Alimentos de origen animal y vegetal.	5016- Chocolates, azúcares, edulcorantes y productos de confitería	Refrigerios para atencion a visitas.		X			405	Copra por cotización	Fondos Propios
3	Corriente	3110200	Alimentos de origen animal y vegetal.	5016- Chocolates, azúcares, edulcorantes y productos de confitería	Refrigerios para atencion a visitas.			X		405	Copra por cotización	Fondos Propios
4	Corriente	3110200	Alimentos de origen animal y vegetal.	5016- Chocolates, azúcares, edulcorantes y productos de confitería	Refrigerios para atencion a visitas.				X	405	Copra por cotización	Fondos Propios
5	Corriente	3110100	Alimentos de origen animal y vegetal.	5016- Chocolates, azúcares, edulcorantes y productos de confitería	Compra de golocinas y productos de plastico para celebracion de la Purísima				X	15000	Copra por cotización	Fondos Propios
6	Corriente	5140000	alimentos de origen animal y vegetal.	5022- Productos de Cereales y Legumbres	granos Basicos , y alimento para atencion de desastres.	X				10000	Copra por cotización	Fondos Propios
7	Corriente	5140000	alimentos de origen animal y vegetal.	5022- Productos de Cereales y Legumbres	granos Basicos , y alimento para atencion de desastres.		X			10000	Copra por cotización	Fondos Propios
8	Corriente	5140000	alimentos de origen animal y vegetal.	5022- Productos de Cereales y Legumbres	granos Basicos , y alimento para atencion de desastres.			X		10000	Copra por cotización	Fondos Propios
9	Corriente	5140000	alimentos de origen animal y vegetal.	5022- Productos de Cereales y Legumbres	granos Basicos , y alimento para atencion de desastres.			X		10000	Copra por cotización	Fondos Propios
10	Corriente	1170100	Retribuciones en especie	5019- Alimentos preparados y conservados	Compra de productos para canasta básica, para personal de la alcaldía			X		46000	compra por cotización	Fondos Propios
11	Corriente	3400000	Productos de papel y cartón	1411- Productos de papel	Compra de papel de escritorio, y papelería impresa	X				49742	compra por cotización	Fondos Propios
12	Corriente	3400000	Productos de papel y cartón	1411- Productos de papel	Compra de papel de escritorio, y papelería impresa			X		49742	compra por cotización	Fondos Propios
13	Corriente	3900000	Otros materiales y suministros	4412- Suministros de oficina	compra de repuestos y accesorios de oficina	X	X			38417	compra por cotización	Fondos Propios
14	Corriente	3900000	Otros materiales y suministros	4412- Suministros de oficina	compra de repuestos y accesorios de oficina	X	X			38417	compra por cotización	Fondos Propios
15	Corriente	3900000	Otros materiales y suministros	4412- Suministros de oficina	Compra de utiles de oficina	X				14083	compra por cotización	Fondos Propios
16	Corriente	3900000	Otros materiales y suministros	4412- Suministros de oficina	Compra de utiles de oficina			X		14083	compra por cotización	Fondos Propios
17	Corriente	1450000	Asistencia social a personal	7314- Industrias de fibras, textiles y de tejidos	compra de tela para uniforme de personal.	X				7000	compra por cotización	Fondos propios
18	Corriente	1450000	Asistencia social a personal	5310- Ropa	Compra de capotes a personal			X		2500	compra por cotización	Fondos Propios
19	Corriente	3100000	Alimento y materiales de origen animal y vegetal.	5214- Aparatos electrodomésticos	Compra de electrodomesticos, para trabajadores destacados		X			2500	compra por cotización	Fondos propios
20	Corriente	5100000	Transferencias directas a personas( prevención y atención de emergencias)	1310- Caucho y elastómeros	Compra de plastico negro			X		9000	compra por cotización	fondos propios
21	Corriente	5100000	Transferencias directas a personas( prevención y atención de emergencias)	1310- Caucho y elastómeros	Compra de plastico negro			X		9000	compra por cotización	fondos propios
22	Corriente	5100000	Transferencias directas a personas( prevención y atención de emergencias)	4226- Equipo y suministros post mortem y funerarios	Compra de Ataues	X				17000	compra por cotización	Fondos Propios
23	Corriente	5100000	Transferencias directas a personas( prevención y atención de emergencias)	4226- Equipo y suministros post mortem y funerarios	Compra de Ataues		X			17000	compra por cotización	Fondos Propios
24	Corriente	5100000	Transferencias directas a personas( prevención y atención de emergencias)	4226- Equipo y suministros post mortem y funerarios	Compra de Ataues			X		17000	compra por cotización	Fondos Propios
25	Corriente	5100000	Transferencias directas a personas( prevención y atención de emergencias)	4226- Equipo y suministros post mortem y funerarios	Compra de Ataues			X		17000	compra por cotización	Fondos Propios
26	Corriente	5100000	Transferencias directas a personas( prevención y atención de emergencias)	3116- Ferreteria	Compra de Zinc y Cemento		X			8500	compra por cotización	Fondos Propios
27	Corriente	5100000	Transferencias directas a personas( prevención y atención de emergencias)	3116- Ferreteria	Compra de Zinc y Cemento			X		8500	compra por cotización	Fondos Propios

28	Corriente	5100000	Transferencias directas a personas( prevención y atención de emergencias)	3116 - Ferretería	Compra de Zinc y Cemento			X	8500	compra por cotización	Fondos Propios
29	Corriente	2320000	Mantenimiento y reparación de maquinas	2517 - Repuestos de Vehículos	Compra de repuestos de 2 Camionetas.	X			30000	Compra por cotización	Fondos Propios
30	Corriente	2320000	Mantenimiento y reparación de maquinas	2517 - Repuestos de Vehículos	Compra de repuestos de 2 Camionetas.			X	30000	Compra por cotización	Fondos Propios
31	Corriente	2320000	Mantenimiento y reparación de maquinas	2517 - Repuestos de Vehículos	compra de repuestos de 8Motos	X			30000	Compra por cotización	Fondos Propios
32	Corriente	2320000	Mantenimiento y reparación de maquinas	2517 - Repuestos de Vehículos	compra de repuestos de 8Motos			X	30000	Compra por cotización	Fondos Propios
33	Corriente	2320000	Mantenimiento y reparación de maquinas	2517 - Repuestos de Vehículos	Compra de repuestos de vehiculos de Servicios municipales	X			24000	Compra por cotización	Fondos Propios
34	Corriente	2320000	Mantenimiento y reparación de maquinas	2517 - Repuestos de Vehículos	compra de repuestos de vehiculos de servicios Municipales			X	24000	Compra por cotización	Fondos Propios
35	Corriente	5100000	Transferencias directas a personas( prevención y atención de emergencias)	5212 - Ropa de cama, mantelerías, paños de cocina y toallas	compra de Colchonetas para brigadas		X		7500	compra por cotización	fondos propios
<b>CONSULTORIAS</b>											
<b>SERVICIOS GENERALES</b>											
36	Corriente	2560000	publicidad y propaganda	8210- Publicidad	Servicios de audio en celebración del 104 Aniversario de El Sauce.			X	5000	Compra por cotización	Fondos Propios.
37	Corriente	2560000	publicidad y propaganda	8210- Publicidad	Elaboración de rotulos y placas de obras Municipales y elaboración de boletines informativos	X			2500	Compra por cotización	Fondos Propios/ MST
38	Corriente	2560000	publicidad y propaganda	8210- Publicidad	Elaboración de rotulos y placas de obras Municipales y elaboración de boletines informativos		X		2500	Compra por cotización	Fondos Propios/ MST
39	Corriente	2560000	publicidad y propaganda	8210- Publicidad	Elaboración de rotulos y placas de obras Municipales y elaboración de boletines informativos			X	2500	Compra por cotización	Fondos Propios/ MST
40	Corriente	2560000	publicidad y propaganda	8210- Publicidad	Elaboración de rotulos y placas de obras Municipales y elaboración de boletines informativos			X	2500	Compra por cotización	Fondos Propios/ MST
41	Corriente	2560000	publicidad y propaganda	8210- Publicidad	Difusión radial de campañas tributarias ambientales y de recaudación.		X		2500	Compra por cotización	Fondos Propios.
42	Corriente	2560000	publicidad y propaganda	8210- Publicidad	Difusión radial de campañas tributarias ambientales y de recaudación.			X	2500	Compra por cotización	Fondos Propios.
43	Corriente	2560000	publicidad y propaganda	8210- Publicidad	Servicio de audio para día de las Madres		X		4000	Compra por cotización	Fondos Propios
44	Corriente	2560000	publicidad y propaganda	8210- Publicidad	Servicio de audio para TGL.	X			10000	Compra por cotización	Fondos Propios
45	Corriente	2320000	Mantenimiento y reparación de maquinas	7818 - Servicios de Reparación de Vehículos	Reparación y mantenimiento de 2 camionetas.	X			20000	Compra por cotización	Fondos Propios
46	Corriente	2320000	Mantenimiento y reparación de maquinas	7818 - Servicios de Reparación de Vehículos	Reparación y mantenimiento de 2 camionetas			X	20000	Compra por cotización	Fondos Propios
47	Corriente	2320000	Mantenimiento y reparación de maquinas	7818 - Servicios de Reparación de Vehículos	mantenimiento y reparación de 8 motos	X			14000	Compra por cotización	Fondos Propios
48	Corriente	2320000	Mantenimiento y reparación de maquinas	7818 - Servicios de Reparación de Vehículos	mantenimiento y reparación de 8 motos			X	14000	Compra por cotización	Fondos Propios
49	Corriente	2320000	Mantenimiento y reparación de maquinas	7818 - Servicios de Reparación de Vehículos	mantenimiento y Reparación del tractor	X			5000	Compra por cotización	Fondos Propios
50	Corriente	2320000	Mantenimiento y reparación de maquinas	7818 - Servicios de Reparación de Vehículos	mantenimiento y Reparación del tractor		X		5000	Compra por cotización	Fondos Propios
51	Corriente	2320000	Mantenimiento y reparación de maquinas	7818 - Servicios de Reparación de Vehículos	mantenimiento y Reparación del tractor			X	5000	Compra por cotización	Fondos Propios
52	Corriente	2320000	Mantenimiento y reparación de maquinas	7818 - Servicios de Reparación de Vehículos	mantenimiento y Reparación del tractor			X	5000	Compra por cotización	Fondos Propios
53	Corriente	2320000	Mantenimiento y reparación de maquinas	7818 - Servicios de Reparación de Vehículos	mantenimiento y reparación de trayler de carga	X			2500	Compra por cotización	Fondos Propios
54	Corriente	2320000	Mantenimiento y reparación de maquinas	7818 - Servicios de Reparación de Vehículos	mantenimiento y reparación de trayler de carga		X		2500	Compra por cotización	Fondos Propios
55	Corriente	2320000	Mantenimiento y reparación de maquinas	7818 - Servicios de Reparación de Vehículos	mantenimiento y reparación de trayler de carga			X	2500	Compra por cotización	Fondos Propios
56	Corriente	2320000	Mantenimiento y reparación de maquinas	7818 - Servicios de Reparación de Vehículos	mantenimiento y reparación de trayler de carga			X	2500	Compra por cotización	Fondos Propios
57	Corriente	2320000	Mantenimiento y reparación de maquinas	7818 - Servicios de Reparación de Vehículos	Mantenimiento y reparación de camión	X			16750	Compra por cotización	Fondos Propios
58	Corriente	2320000	Mantenimiento y reparación de maquinas	7818 - Servicios de Reparación de Vehículos	Mantenimiento y reparación de camión		X		16750	Compra por cotización	Fondos Propios
59	Corriente	2320000	Mantenimiento y reparación de maquinas	7818 - Servicios de Reparación de Vehículos	Mantenimiento y reparación de camión			X	16750	Compra por cotización	Fondos Propios
60	Corriente	2320000	Mantenimiento y reparación de maquinas	7818 - Servicios de Reparación de Vehículos	Mantenimiento y reparación de camión			X	16500	Compra por cotización	Fondos Propios

61	Corriente	2320000	Mantenimiento y reparación de maquinas	7818 - Servicios de Reparación de Vehículos	Reparación de medios de recoleccion de basura	X				700	Compra por cotización	Fondos Propios
62	Corriente	2320000	Mantenimiento y reparación de maquinas	7818 - Servicios de Reparación de Vehículos	Reparación de medios de recoleccion de basura			X		700	Compra por cotización	Fondos Propios
63	Corriente	2320000	Mantenimiento y reparación de maquinas	8111 - Servicios informáticos	Reparación y mantenimiento de computadoras,foto copiadora y maquinas de escribir.	X				11525	Compra por cotización	Fondos Propios
64	Corriente	2320000	Mantenimiento y reparación de maquinas	8111 - Servicios informáticos	Reparación y mantenimiento de computadoras,foto copiadora y maquinas de escribir.		X			11525	Compra por cotización	Fondos Propios
65	Corriente	2320000	Mantenimiento y reparación de maquinas	8111 - Servicios informáticos	Reparación y mantenimiento de computadoras,foto copiadora y maquinas de escribir.			X		11525	Compra por cotización	Fondos Propios
66	Corriente	2320000	Mantenimiento y reparación de maquinas	8111 - Servicios informáticos	Reparación y mantenimiento de computadoras,foto copiadora y maquinas de escribir.				X	11525	Compra por cotización	Fondos Propios
67	Corriente	2430000	Servicios tecnicos y profesionales	8010 - Servicios de asesoria de gestión	Legalización de viviendas urbanas y rurales		X			10000	Compra por cotización	Fondos Propios
68	Corriente	2430000	Servicios tecnicos y profesionales	8010 - Servicios de asesoria de gestión	Legalización de viviendas urbanas y rurales				X	10000	Compra por cotización	Fondos Propios
69	Corriente	2430000	Servicios tecnicos y profesionales	8010 - Servicios de asesoria de gestión	Legalización de viviendas urbanas y rurales		X			10000	Compra por cotización	Fondos Propios
70	Corriente	2430000	Servicios tecnicos y profesionales	8010 - Servicios de asesoria de gestión	Legalización de viviendas urbanas y rurales				X	10000	Compra por cotización	Fondos Propios
71	Corriente	2540300	Servicios tecnicos y profesionales	8012 - Servicios legales	Legalización de vehiculos de la Municipalidad	X				5000	Compra por cotización	Fondos Propios
72	Corriente	2540300	Servicios tecnicos y profesionales	8012 - Servicios legales	Legalización de vehiculos de la Municipalidad			X		5000	Compra por cotización	Fondos Propios
73	Corriente	3110500	Alimentos de origen animal y vegetal.	9010 - Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)	Refrigerio para celebración del día de la mujer	X				4000	Compra por cotización	Fondos Propios
74	Corriente	3110500	Alimentos de origen animal y vegetal.	9010 - Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)	Refrigerio para actividad del día de las Madres		X			10000	compra por cotización	Fondos propios
75	Corriente	3110500	Alimentos de origen animal y vegetal.	9010 - Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)	refrigerio para celebración del día del Niño		X			5000	Compra por cotización	Fondos Propios
76	Corriente	3110500	Alimentos de origen animal y vegetal.	9010 - Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)	Refrigerios para celebración del día del Padre, con trabajadores de la alcaldía.		X			2000	compra por cotización	Fondos Propios
77	Corriente	3110500	Alimentos de origen animal y vegetal.	9010 - Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)	Refrigerios para celebración del día del maestro.			X		10000	Compra por cotización	Fondos Propios
78	Corriente	3110500	Alimentos de origen animal y vegetal.	9010 - Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)	Refrigerio para celebración del día de la secretaria.			X		2000	Compra por cotización	Fondos Propios
79	Corriente	3110500	Alimentos de origen animal y vegetal.	9010 - Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)	Refrigerios para celebración de la semana de la discapacidad			X		4000	Compra por cotización	Fondos Propios
80	Corriente	3110500	Alimentos de origen animal y vegetal.	9010 - Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)	Refrigerios para celebración del día del trabajo		X			4000	Compra por cotización	Fondos Propios
81	Corriente	3110500	Alimentos de origen animal y vegetal.	9010 - Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)	Refrigerios para actividades de Yo SI Puedo	X				2500	Compra por cotización	Fondos propios
82	Corriente	3110500	Alimentos de origen animal y vegetal.	9010 - Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)	Refrigerios para actividades de Yo SI Puedo		X			2500	Compra por cotización	Fondos propios
83	Corriente	3110500	Alimentos de origen animal y vegetal.	9010 - Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)	Refrigerios para actividades de Yo SI Puedo			X		2500	Compra por cotización	Fondos propios
84	Corriente	3110500	Alimentos de origen animal y vegetal.	9010 - Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)	Refrigerios para inauguración de obras y Proyectos	X				3750	Compra por cotización	Fondos Propios
85	Corriente	3110500	Alimentos de origen animal y vegetal.	9010 - Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)	Refrigerios para inauguración de obras y Proyectos		X			3750	Compra por cotización	Fondos Propios
86	Corriente	3110500	Alimentos de origen animal y vegetal.	9010 - Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)	Refrigerios para inauguración de obras y Proyectos			X		3750	Compra por cotización	Fondos Propios
87	Corriente	3110500	Alimentos de origen animal y vegetal.	9010 - Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)	Refrigerios para inauguración de obras y Proyectos				X	3750	Compra por cotización	Fondos Propios
88	Corriente	3110500	Alimentos de origen animal y vegetal.	9010 - Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)	Refrigerio para actividades deportivas y culturales	X				1250	Compra por cotización	Fondos Propios
89	Corriente	3110500	Alimentos de origen animal y vegetal.	9010 - Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)	Refrigerio para actividades deportivas y culturales		X			1250	Compra por cotización	Fondos Propios
90	Corriente	3110500	Alimentos de origen animal y vegetal.	9010 - Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)	Refrigerio para actividades deportivas y culturales			X		1250	Compra por cotización	Fondos Propios
91	Corriente	3110500	Alimentos de origen animal y vegetal.	9010 - Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)	Refrigerio para actividades deportivas y culturales				X	1250	Compra por cotización	Fondos Propios
92	Corriente	3110500	Alimentos de origen animal y vegetal.	9010 - Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)	Refrigerios para otras fiestas locales	X				5000	Compra por cotización	Fondos Propios
93	Corriente	3110500	Alimentos de origen animal y vegetal.	9010 - Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)	Refrigerios para otras fiestas locales		X			5000	Compra por cotización	Fondos Propios
94	Corriente	3110500	Alimentos de origen animal y vegetal.	9010 - Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)	Refrigerios para otras fiestas locales			X		5000	Compra por cotización	Fondos Propios
95	Corriente	3110500	Alimentos de origen animal y vegetal.	9010 - Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)	Refrigerios para otras fiestas locales				X	5000	Compra por cotización	Fondos Propios
96	Corriente	3110500	Alimentos de origen animal y vegetal.	9010 - Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)	Refrigerios para capacitación a personal de la alcaldía	X				750	Compra por cotización	Fondos Propios
97	Corriente	3110500	Alimentos de origen animal y vegetal.	9010 - Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)	Refrigerios para capacitación a personal de la alcaldía		X			750	Compra por cotización	Fondos Propios
98	Corriente	3110500	Alimentos de origen animal y vegetal.	9010 - Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)	Refrigerios para capacitación a personal de la alcaldía			X		750	Compra por cotización	Fondos Propios

99	Corriente	3110500	Alimentos de origen animal y vegetal.	9010 - Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)	Refrigerios para capacitación a personal de la alcaldía			X	750	Compra por cotización	Fondos Propios
100	Corriente	3110500	Alimentos de origen animal y vegetal.	9010 - Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)	Refrigerios para capacitaciones del TGL.	X			30000	Compra por cotización	Fondos Propios
101	Corriente	3110500	Alimentos de origen animal y vegetal.	9010 - Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)	Refrigerios para secciones del concejo municipal	X			3000	Compra por cotización	Fondos Propios
102	Corriente	3110500	Alimentos de origen animal y vegetal.	9010 - Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)	Refrigerios para secciones del concejo municipal		X		3000	Compra por cotización	Fondos Propios
103	Corriente	3110500	Alimentos de origen animal y vegetal.	9010 - Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)	Refrigerios para secciones del concejo municipal			X	3000	Compra por cotización	Fondos Propios
104	Corriente	3110500	Alimentos de origen animal y vegetal.	9010 - Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)	Refrigerios para secciones del concejo municipal			X	3000	Compra por cotización	Fondos Propios
105	Corriente	3110500	Alimentos de origen animal y vegetal.	9010 - Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)	Refrigerio y alimentación de reuniones periódicas de personal.	X			4750	Compra por cotización	Fondos Propios
106	Corriente	3110500	Alimentos de origen animal y vegetal.	9010 - Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)	Refrigerio y alimentación de reuniones periódicas de personal.		X		4750	Compra por cotización	Fondos Propios
107	Corriente	3110500	Alimentos de origen animal y vegetal.	9010 - Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)	Refrigerio y alimentación de reuniones periódicas de personal.			X	4750	Compra por cotización	Fondos Propios
108	Corriente	3110500	Alimentos de origen animal y vegetal.	9010 - Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)	Refrigerio y alimentación de reuniones periódicas de personal.			X	4750	Compra por cotización	Fondos Propios
109	Corriente	3110500	Alimentos de origen animal y vegetal.	9010 - Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)	Refrigerios para actividades de Yo SI Puedo			X	2500	Compra por cotización	Fondos propios
110	Corriente	3110500	Alimentos de origen animal y vegetal.	9010 - Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)	Refrigerio para actividad de fiestas patrias			X	3000	Compra por cotización	Fondos Propios
111	Corriente	1450000	Asistencia social a personal	1116 - Tejidos (telas) y materiales de cuero	servicio de sastrería para elaboración de uniforme	X			9500	compra por cotización	Fondos propios
112	Corriente	2320000	Mantenimiento y reparación de maquinas	7818 - Servicios de Reparación de Vehículos	Reparación de vehiculos de servicios Municipales.	X			16000	Compra por cotización	Fondos Propios
113	Corriente	2320000	Mantenimiento y reparación de maquinas	7818 - Servicios de Reparación de Vehículos	Reparación de vehiculos de servicios Municipales			X	16000	Compra por cotización	Fondos Propios

**II. GASTO DE CAPITAL**

<b>OBRAS</b>											
1	Capital	001-2009	Construcción de Viviendas	3022 - Estructuras Permanentes	Construcción de Viviendas		X		3906000	Licitación Pública	INVUR-TRANSFERENCIAS
2	Capital	004-2009	Construcción Asilo de Ancianos II Etapa	3022 - Estructuras Permanentes	Construcción Asilo de Ancianos II Etapa			X	1600000	Licitación por Registro	FONS CATALA
3	Capital	010-2009	Acondicionamiento Cementerio Río Grande	7210 - Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción	Acondicionamiento Cementerio Río Grande			X	80000	Compra por Cotización	RECURSOS PROPIOS
4	Capital	012-2009	Reemplazo Escuela Hugo Arévalo	3022 - Estructuras Permanentes	Reemplazo Escuela Hugo Arévalo		X		468035	Compra por Cotización	FONS CATALA
5	Capital	013-2009	Construcción Minicancha Multiuso Escuela Las Lajas	3022 - Estructuras Permanentes	Construcción Minicancha Multiuso Escuela Las Lajas	X			111491	Compra por Cotización	CLUB AMIGOS ALEMANES
6	Capital	014-2009	Construcción Cocina Escuela Las Lajas	3022 - Estructuras Permanentes	Construcción Cocina Escuela Las Lajas	X			86996	Compra por Cotización	CLUB AMIGOS ALEMANES
7	Capital	015-2009	Reemplazo Techo y Piso Escuela El Chote	7210 - Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción	Reemplazo Techo y Piso Escuela El Chote	X			161513	Compra por Cotización	CLUB AMIGOS ALEMANES
8	Capital	016-2009	Reemplazo de Techo Oficina Delegación MINED	7210 - Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción	Reemplazo de Techo Oficina Delegación MINED	X			25000	Compra por Cotización	TRANSFERENCIAS
9	Capital	018-2009	Adoquinado 5C de Calles Bo Nuevo Amanecer	3022 - Estructuras Permanentes	Adoquinado 5C de Calles Bo Nuevo Amanecer	X			1712759.31	Licitación Pública	TRANSFERENCIAS
10	Capital	020-2009	Apertura Camino Sabana Grande-Jiquelite-El Tamarindo	3022 - Estructuras Permanentes	Apertura Camino Sabana Grande-Jiquelite-El Tamarindo		X		3531267	Licitación Pública	FORTRES
11	Capital	022-2009	Construcción de 2 Rampas, Bo Cerro de Hule	3022 - Estructuras Permanentes	Construcción de 2 Rampas, Bo Cerro de Hule		X		50000	Compra por Cotización	RECURSOS PROPIOS
12	Capital	023-2009	Construcción de 1 Rampa, Bo Pedernal (ElCaitazo)	3022 - Estructuras Permanentes	Construcción de 1 Rampa, Bo Pedernal (ElCaitazo)		X		62574	Compra por Cotización	RECURSOS PROPIOS
13	Capital	024-2009	Construcción de 1 Rampa, El Calvario	3022 - Estructuras Permanentes	Construcción de 1 Rampa, El Calvario		X		37544	Compra por Cotización	RECURSOS PROPIOS
14	Capital	025-2009	Construcción de 1 Rampa, Bo El Granero	3022 - Estructuras Permanentes	Construcción de 1 Rampa, Bo El Granero		X		25030	Compra por Cotización	RECURSOS PROPIOS
15	Capital	026-2009	Construcción de 2 Rampas, Curtiembre	3022 - Estructuras Permanentes	Construcción de 2 Rampas, Curtiembre		X		50000	Compra por Cotización	RECURSOS PROPIOS
16	Capital	027-2009	Reparación Tramo de Camino San Jose-VSA	7210 - Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción	Reparación Tramo de Camino San Jose-VSA	X			2150482	Licitación por Registro	FOMAV/MTI
17	Capital	028-2009	Construcción de Obra de Drenaje Bo Guanacaste, I Etapa	3022 - Estructuras Permanentes	Construcción de Obra de Drenaje Bo Guanacaste, I Etapa			X	500000	Compra por Cotización	TRANSFERENCIAS
18	Capital	029-2009	Reparación de Calles Río Grande	7210 - Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción	Reparación de Calles Río Grande			X	250000	Compra por Cotización	TRANSFERENCIAS
19	Capital	035-2009	Construcción de MABS Guacucal	3022 - Estructuras Permanentes	Construcción de MABS Guacucal	X			1390908	Licitación por Registro	CARE-FORTRES-TRANSF-COM

20	Capital	043-2009	Const. Pozo Perforado con Bomba Manual, Escuela Las Lajas	3022 - Estructuras Permanentes	Const. Pozo Perforado con Bomba Manual, Escuela Las Lajas	X				130800	Compra por Cotización	CLUB AMIGOS ALEMANES
21	Capital	048-2009	Mejoramiento de Viviendas	7210 - Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción	Mejoramiento de Viviendas		X			177500	Compra por Cotización	INVUR-TRANSFERENCIAS
22	Capital	050-2009	Ampliación y Acondicionamiento de Terminal de Buses	7210 - Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción	Mejoramiento de Viviendas			X		450000	Compra por Cotización	TRANSFERENCIAS
23	Capital	051-2009	Rehabilitación de Parques (Azul y Blanco y Chaguitillo)	7210 - Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción	Rehabilitación de Parques (Azul y Blanco y Chaguitillo)			X		220000	Compra por Cotización	TRANSFERENCIAS
24	Capital	052-2009	Construcción de Rampa la Sabana	3022 - Estructuras Permanentes	Construcción de Rampa la Sabana			X		96000	Compra por Cotización	TRANSFERENCIAS
25	Capital	053-2009	Adoquinado 2C de Calles Bo Pedernal	3022 - Estructuras Permanentes	Adoquinado 2C de Calles Bo Pedernal	X				667115.47	Compra por Cotización	TRANSFERENCIAS
26	Capital	054-2009	Adoquinado Callejón Policía Nacional	3022 - Estructuras Permanentes	Adoquinado Callejón Policía Nacional	X				180325.22	Compra por Cotización	TRANSFERENCIAS
27	Capital	055-2009	Acondicionamiento del Boulevard	7210 - Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción	Acondicionamiento del Boulevard			X		463750.44	Compra por Cotización	TRANSFERENCIAS
<b>BIENES</b>												
28	Capital	002-2009	Reparación de Viviendas	3116 - Ferrería	Compra de Materiales Ferrereros		X			235459.25	Compra por Cotización	Transferencia
29	Capital	002-2009	Reparación de Viviendas	3010 - Materiales estructurales y formas básicas	Compra de Madera Aserrada		X			150062.5	Compra por Cotización	Transferencia
30	Capital	003-2009	Reparación de Iglesias	3116 - Ferrería	Compra de Materiales Ferrereros			X		90000	Compra por Cotización	Recursos Propios
31	Capital	003-2009	Reparación de Iglesias	3013 - Productos estructurales de construcción	Compra de Ladrillo Cuarteron			X		10000	Compra por Cotización	Recursos Propios
32	Capital	005-2009	Fondo de Mantenimiento Preventivo de Esc.	3116 - Ferrería	Compra de Materiales Ferrereros		X			173280	Compra por Cotización	FISE
33	Capital	005-2009	Fondo de Mantenimiento Preventivo de Esc.	3010 - Materiales estructurales y formas básicas	Compra de Madera Aserrada		X			15000	Compra por Cotización	FISE
34	Capital	005-2009	Fondo de Mantenimiento Preventivo de Esc.	3013 - Productos estructurales de construcción	Compra de Ladrillo Cuarteron		X			15000	Compra por Cotización	FISE
35	Capital	006-2009	Fondo de Mantenimiento Preventivo de P/S.	3116 - Ferrería	Compra de Materiales Ferrereros		X			17950	Compra por Cotización	FISE
36	Capital	007-2009	Fondo de Mantenimiento Preventivo de P/S.	3010 - Materiales estructurales y formas básicas	Compra de Madera Aserrada		X			5000	Compra por Cotización	FISE
37	Capital	008-2009	Fondo de Mantenimiento Preventivo de P/S.	3013 - Productos estructurales de construcción	Compra de Ladrillo Cuarteron		X			4000	Compra por Cotización	FISE
38	Capital	017-2009	Equipamiento Museo Municipal	3116 - Ferrería	Compra de Materiales Ferrereros	X				4718	Compra por Cotización	Recursos Propios
39	Capital	017-2009	Equipamiento Museo Municipal	5610 - Muebles de comodidad	Compra de Vitrina de Vidrio y Aluminio	X				3000	Compra por Cotización	Recursos Propios
40	Capital	019-2009	Reparación Manual de Caminos Vecinales	3011 - Hormigón, cemento y yeso	Compra de Cemento			X		5250	Compra por Cotización	Recursos Propios
41	Capital	021-2009	Reparación de 6 Rampas (4 Zona # 4 y 2 Subtiava)	3011 - Hormigón, cemento y yeso	Compra de Cemento		X			12250	Compra por Cotización	Recursos Propios
42	Capital	030-2009	Fortalecimiento de Banco de Semillas (2 silos más)	3020 - Estructuras prefabricadas	Compra de Silos Metálicos de Almac de granos	X				8580	Compra por Cotización	Recursos Propios
43	Capital	031-2009	Construcción de 200 Letrinas	3018 - Instalaciones de baño	Compra de Plancha y Banco de Fibra de Vidrio	X				130600	Compra por Cotización	Transferencia
44	Capital	031-2009	Construcción de 200 Letrinas	3018 - Instalaciones de baño	Compra de Caseta Prefabricada de Letrina	X				160000	Compra por Cotización	Transferencia
45	Capital	031-2009	Construcción de 200 Letrinas	3011 - Hormigón, cemento y yeso	Compra de Cemento		X			109400	Compra por Cotización	Transferencia
46	Capital	032-2009	Rehabilitación/Ampliación de 2 MAG	3010 - Materiales estructurales y formas básicas	Compra de Madera Aserrada	X				3600	Compra por Cotización	CARE/R. Propios
47	Capital	032-2009	Rehabilitación/Ampliación de 2 MAG	3116 - Ferrería	Compra de Materiales Ferrereros	X				145012	Compra por Cotización	CARE/R. Propios
48	Capital	033-2009	Rehabilitación de 11 PCEM	4015 - Bombas y compresores industriales	Compra Bombas de Mecate Extra Fuerte		X			32932	Compra por Cotización	CARE/R. Propios
49	Capital	033-2009	Rehabilitación de 11 PCEM	3116 - Ferrería	Compra de Materiales Ferrereros	X				60700	Compra por Cotización	CARE/R. Propios
50	Capital	034-2009	Rehab y Ampliación MABE Río Grande, 2da Etapa	3116 - Ferrería	Compra de Materiales Ferrereros	X				611361.43	Compra por Cotización	CARE/Tranf./Com
51	Capital	034-2009	Rehab y Ampliación MABE Río Grande, 2da Etapa	3010 - Materiales estructurales y formas básicas	Compra de Madera Aserrada	X				32620.15	Compra por Cotización	CARE/Tranf./Com
52	Capital	034-2009	Rehab y Ampliación MABE Río Grande, 2da Etapa	4015 - Bombas y compresores industriales	Compra de Clorador de Sistema de Agua		X			19458	Compra por Cotización	CARE/Tranf./Com
53	Capital	036-2009	Construcción de 8 PCEM	4015 - Bombas y compresores industriales	Compra Bombas de Mecate Extra Fuerte		X			33000	Compra por Cotización	Recursos Propios
54	Capital	036-2009	Construcción de 8 PCEM	3116 - Ferrería	Compra de Materiales Ferrereros	X				80136	Compra por Cotización	Recursos Propios
55	Capital	037-2009	Reparación de 25 PFEM	4015 - Bombas y compresores industriales	Compra Bombas de Mecate Extra Fuerte		X			75000	Compra por Cotización	Recursos Propios
56	Capital	037-2009	Reparación de 25 PFEM	3116 - Ferrería	Compra de Materiales Ferrereros	X				162825	Compra por Cotización	Recursos Propios

57	Capital	039-2009	Reactivación Vivero Municipal	1015 - Semillas, bulbos, plantas de semillero y tallos	Compra de Semilla de Plantas Frutales	X			25483	Compra por Cotización	Recursos Propios
58	Capital	039-2009	Reactivación Vivero Municipal	1017 - Fertilizantes y nutrientes para plantas y herbicidas	Compra de Fertilizante	X			1300	Compra por Cotización	Recursos Propios
59	Capital	039-2009	Reactivación Vivero Municipal	3010 - Materiales estructurales y formas básicas	Compra de Materiales de Cerca (Postes de Madera y Grapas)	X			17425	Compra por Cotización	Recursos Propios
60	Capital	040-2009	Mejoramiento y Ampliación MABE San Ramón	4014 - Distribución de fluidos y gas	Compra de Tubería y Accesorios de PVC		X		74359.8	Compra por Cotización	Transferencia
61	Capital	041-2009	Const Sistema Agua Potable Escuela Campamento	4015 - Bombas y compresores industriales	Compra Bombas de Mecate Aérea		X		5000	Compra por Cotización	Club Amigos Alem.
62	Capital	041-2009	Const Sistema Agua Potable Escuela Campamento	2411 - Recipientes y almacenamiento	Compra de Tanque PVC, Cap 5000 gal		X		5000	Compra por Cotización	Club Amigos Alem.
63	Capital	041-2009	Const Sistema Agua Potable Escuela Campamento	3116 - Ferrería	Compra de Materiales Ferreteros	X			23330	Compra por Cotización	Club Amigos Alem.
64	Capital	042-2009	Compra Filtros Caseros Tratamiento de Agua Escuelas Lajas, Chote, Agua Fría, Borbollón y Campamento	4016 - Filtrado y purificación industrial	Compra de Filtros Tratamiento de Agua	X			4200	Compra por Cotización	Club Amigos Alem.
65	Capital	044-2009	Establecimiento y Manejo de Sistemas Productivos Adaptativos en 5 Comarcas de la Microcuenca El Portillo, Mescale y Malacatoya.	3115 - Cuerda, cadena, cable, alambre y correa	Compra de Alambre de Púa y Grapas		X		599000	Compra por Cotización	Dinamarca
66	Capital	044-2009	Establecimiento y Manejo de Sistemas Productivos Adaptativos en 5 Comarcas de la Microcuenca El Portillo, Mescale y Malacatoya.	2711 - Herramientas de mano	Compra de Stop de herramienta para conservación de suelo		X		238050	Compra por Cotización	Dinamarca/Transf
67	Capital	044-2009	Establecimiento y Manejo de Sistemas Productivos Adaptativos en 5 Comarcas de la Microcuenca El Portillo, Mescale y Malacatoya.	1015 - Semillas, bulbos, plantas de semillero y tallos	Compra de Semilla de Granos Básicos (Maiz y Frijol)		X		49800	Compra por Cotización	Dinamarca
68	Capital	044-2009	Establecimiento y Manejo de Sistemas Productivos Adaptativos en 5 Comarcas de la Microcuenca El Portillo, Mescale y Malacatoya.	1015 - Semillas, bulbos, plantas de semillero y tallos	Compra de Semillas de Pasto		X		250000	Compra por Cotización	Dinamarca
69	Capital	044-2009	Establecimiento y Manejo de Sistemas Productivos Adaptativos en 5 Comarcas de la Microcuenca El Portillo, Mescale y Malacatoya.	1017 - Fertilizantes y nutrientes para plantas y herbicidas	Compra de Insumos Agrícolas (Fertilizante, Urea y Herbicida)		X		197600	Compra por Cotización	Dinamarca
70	Capital	044-2009	Establecimiento y Manejo de Sistemas Productivos Adaptativos en 5 Comarcas de la Microcuenca El Portillo, Mescale y Malacatoya.	4412 - Suministros de oficina	Compra de Materiales y Útiles de Oficina		X		21658	Compra por Cotización	Transferencia
71	Capital	045-2009	Restauración, Manejo y Conservación de Áreas Boscosas de la Microcuenca El Portillo.	3115 - Cuerda, cadena, cable, alambre y correa	Compra de Alambre de Púa y Grapas		X		437300	Compra por Cotización	FONADEFO
72	Capital	045-2009	Restauración, Manejo y Conservación de Áreas Boscosas de la Microcuenca El Portillo.	2711 - Herramientas de mano	Compra de Stop de herramienta para conservación de suelo		X		282125	Compra por Cotización	FONADEFO/Transf
73	Capital	045-2009	Restauración, Manejo y Conservación de Áreas Boscosas de la Microcuenca El Portillo.	1015 - Semillas, bulbos, plantas de semillero y tallos	Compra de Semilla de Granos Básicos (Maiz y Frijol)		X		74700	Compra por Cotización	FONADEFO
74	Capital	045-2009	Restauración, Manejo y Conservación de Áreas Boscosas de la Microcuenca El Portillo.	1015 - Semillas, bulbos, plantas de semillero y tallos	Compra de Semillas de Pasto		X		75000	Compra por Cotización	FONADEFO
75	Capital	045-2009	Restauración, Manejo y Conservación de Áreas Boscosas de la Microcuenca El Portillo.	1017 - Fertilizantes y nutrientes para plantas y herbicidas	Compra de Insumos Agrícolas (Fertilizante, Urea y Herbicida)		X		343000	Compra por Cotización	FONADEFO
76	Capital	045-2009	Restauración, Manejo y Conservación de Áreas Boscosas de la Microcuenca El Portillo.	4412 - Suministros de oficina	Compra de Materiales y Útiles de Oficina		X		27243.6	Compra por Cotización	Transferencia
77	Capital	046-2009	Fortalecimiento Municipal	4321 - Equipo informático y accesorios	Compra de PC de Escritorio, PC Portátil e Impresora	X			39000	Compra por Cotización	Transferencia
78	Capital	046-2009	Fortalecimiento Municipal	4512 - Equipo fotográfico	Compra de Cámara Fotográfica Digital	X			5000	Compra por Cotización	Transferencia
79	Capital	046-2009	Fortalecimiento Municipal	2517 - Repuestos de Vehículos	Compra de Repuestos de Vehículo		X		2500	Compra por Cotización	Transferencia
80	Capital	046-2009	Fortalecimiento Municipal	2517 - Repuestos de Vehículos	Compra de Repuestos de Vehículo		X		2500	Compra por Cotización	Transferencia

81	Capital	047-2009	Equipamiento de Útiles Deportivos y Apoyo a la Cultura de El Sauce	4916 - Equipos deportivos para campos y canchas	Compra de Útiles Deportivos	X				45000	Compra por Cotización	Transferencia
82	Capital	047-2009	Equipamiento de Útiles Deportivos y Apoyo a la Cultura de El Sauce	6013 - Instrumentos musicales, piezas y accesorios	Compra de Útiles de Culturales (Trajes Folkloricos)	X				5000	Compra por Cotización	Transferencia
83	Capital	047-2009	Equipamiento de Útiles Deportivos y Apoyo a la Cultura de El Sauce	4910 - Arte, coleccionables y premios	Compras de Trofeos		X			4000	Compra por Cotización	Transferencia
84	Capital	049-2009	Rehabilitación Alumbrado Público Cementerio Municipal	3911 - Iluminación, artefactos y accesorios	Suministros Electricos	X				30938.89	Compra por Cotización	Transferencia
85	Capital	057-2009	Construcción MAG La Leonera	3116 - Ferreteria	Compra de Materiales Ferreteros			X		103431.11	Compra por Cotización	Transferencia
86	Capital	057-2009	Construcción MAG La Leonera	3010 - Materiales estructurales y formas básicas	Compra de Madera Aserrada			X		3780	Compra por Cotización	Transferencia
87	Capital	058-2009	Implementación del Sistema del Registro Civil (SIRCAS)	4321 - Equipo informático y accesorios	Compra de PC de Escritorio, PC Portatil e Impresora	X				36700	Compra por Cotización	Transferencia
88	Capital	058-2009	Implementación del Sistema del Registro Civil (SIRCAS)	1411 - Productos de papel	Compra de papel de escritorio, y papeleria impresa		X			20000	Compra por Cotización	Transferencia
<b>CONSULTORIAS</b>												
89	Capital	044-2009	Establecimiento y Manejo de SistemasProductivos Adaptativos en 5 Comarcas de la Microcuenca El Portillo, Mescale y Malacatoya.	7014 - Producción, gestión y protección de cultivos	Servicios de Asistencia Técnica		X			541440	Compra por Cotización	Dinamarca
90	Capital	045-2009	Restauración, Manejo y Conservación de Areas Boscosas de la Microcuenca El Portillo.	7014 - Producción, gestión y protección de cultivos	Servicios de Asistencia Técnica		X			541440	Compra por Cotización	FONADES
<b>SERVICIOS GENERALES</b>												
91	Capital	002-2009	Reparación de Viviendas	7210 - Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción	Mano de Obra Calificada en Albañilería			X		109478.25	Compra por Cotización	Transferencia
92	Capital	005-2009	Fondo de Mantenimiento Preventivo de Esc.	7210 - Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción	Mano de Obra Calificada en Albañilería			X		87120	Compra por Cotización	FISE
93	Capital	006-2009	Fondo de Mantenimiento Preventivo de P/S.	7210 - Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción	Mano de Obra Calificada en Albañilería			X		11550	Compra por Cotización	FISE
94	Capital	017-2009	Equipamiento Museo Municipal	7210 - Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción	Mano de Obra Calificada en Techo	X				4800	Compra por Cotización	Recursos Propios
95	Capital	017-2009	Equipamiento Museo Municipal	9314 - Servicios comunitarios y sociales	Servicio de Recopilación Históricas del Municipio	X				48033	Compra por Cotización	Recursos Propios
96	Capital	019-2009	Reparación Manual de Caminos Vecinales	7810 - Transporte de correo y carga	Transporte de Material Selecto, piedra, arena			X		10750	Compra por Cotización	Recursos Propios
97	Capital	021-2009	Reparación de 6 Rampas (4 Zona # 4 y 2 Subtiava)	7810 - Transporte de correo y carga	Transporte de piedra y arena		X			12600	Compra por Cotización	Recursos Propios
98	Capital	021-2009	Reparación de 6 Rampas (4 Zona # 4 y 2 Subtiava)	7210 - Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción	Mano de Obra Calificada en Albañilería		X			35150	Compra por Cotización	Recursos Propios
99	Capital	032-2009	Rehabilitación/Ampliación de 2 MAG	7210 - Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción	Mano de Obra Calificada en Albañilería		X			40460	Compra por Cotización	CARE/R. Propios
100	Capital	034-2009	Rehab y Ampliación MABE Río Grande, 2da Etapa	7210 - Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción	Mano de Obra Calificada en Albañilería		X			22662.5	Compra por Cotización	CARE/Tranf./Com
101	Capital	039-2009	Reactivación Vivero Municipal	7810 - Transporte de correo y carga	Transporte de arena y tierra	X				23200	Compra por Cotización	Recursos Propios
102	Capital	041-2009	Const Sistema Agua Potable Escuela Campamento	7210 - Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción	Mano de Obra Calificada en Albañilería		X			3265	Compra por Cotización	Club Amigos Alem.
103	Capital	044-2009	Establecimiento y Manejo de SistemasProductivos Adaptativos en 5 Comarcas de la Microcuenca El Portillo, Mescale y Malacatoya.	7810 - Transporte de correo y carga	Transporte de Plantas Forestales		X			5200	Compra por Cotización	Transferencia
104	Capital	044-2009	Establecimiento y Manejo de SistemasProductivos Adaptativos en 5 Comarcas de la Microcuenca El Portillo, Mescale y Malacatoya.	8210 - Publicidad	Elaboración de Rótulos			X		75000	Compra por Cotización	Dinamarca
105	Capital	044-2009	Establecimiento y Manejo de SistemasProductivos Adaptativos en 5 Comarcas de la Microcuenca El Portillo, Mescale y Malacatoya.	8210 - Publicidad	Elaboración de Afiches			X		50000	Compra por Cotización	Dinamarca



**UNIVERSIDADES**

**TÍTULOS PROFESIONALES**

Reg. 5484 – M. 8047362– Valor C\$ 95.00

**CERTIFICACIÓN**

El Suscrito Director del Departamento de Registro de U.C.A.N., Certifica que la Página 080 Tomo I del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de FF. II. AA. que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice **“La Universidad Cristiana Autónoma de Nicaragua”**. **POR CUANTO:**

**JESÚS ERNESTO TIJERINO GONZÁLEZ**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ingeniería y Arquitectura. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Ingeniero Civil**, para que goce de los derechos y prerrogativas que Legalmente se le conceden.

Dado en la Ciudad de León, República de Nicaragua, a los ocho días del mes de Mayo del año dos mil siete. El Rector de la Universidad, Msc. Jeannette Bonilla de García. El Secretario General, Lic. Manelly Bonilla Miranda.

Es conforme. León, 08 de Mayo del 2007. Firma Ilegible, Director de Registro U.C.A.N.

Reg. 5485 – M. 8047369– Valor C\$ 95.00

**CERTIFICACIÓN**

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de BICU, Certifica que a la Página 332, Tomo I del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“La Bluefields Indian & Caribbean University”**. **POR CUANTO:**

**ARACELYS MARBELIZ HENRRIQUEZ MENDOZA**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Ciencias de la Educación en la Especialidad de Ciencias Naturales**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Bluefields, Región Autónoma del Atlántico Sur, República de Nicaragua, a los 03 días del mes de Abril del año 2008. El Rector de la Universidad, Msc. Gustavo Castro Jo, el Secretario General, Msc. René Cassells Martínez, el Decano, Lic. Arlen Fagot Muller

Es conforme. Bluefields, 21 de Abril del 2008. Firma Ilegible, Director de Registro, BICU.

Reg. 5486 – M. 8047392– Valor C\$ 95.00

**CERTIFICACIÓN DE TÍTULO**

El Suscrito Director del Departamento de Registro de Académico de la Universidad Martín Lucero (UML), Certifica que bajo el Folio: 32; Número: 236; Tomo I, del Libro de Registro de Títulos que lleva este despacho, se encuentra inscrito el Título que integra y literalmente dice **“La Universidad Martín Lutero”**. **POR CUANTO:**

**ISABEL ARGENTINA QUIROZ LARGAESPADA**, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de Estudios de su carrera y las normas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Psicología Clínica**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país les conceden.

Dado en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 23 días del mes de Marzo del año 2009. (F) Ilegible Rector, (F) Ilegible Secretario General, (F) Ilegible Director de Registro Académico.

Es conforme, Martes, 14 de Abril de 2009. Lic. Erick Pérez Chavarria Departamento de Registro Académico, Msc. Abel Meléndez Márquez, Secretario General.

Reg. 5504 – M. 8047480– Valor C\$ 95.00

**CERTIFICACIÓN**

El Suscrito Director, de Registro Académico Central de la Universidad Popular de Nicaragua: Certifica que bajo el No. 15, Página 148, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ciencias Agrarias, y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD POPULAR DE NICARAGUA. POR CUANTO:**

**JAIRO RUBÉN SAYA PÉREZ**, natural de Puerto Cabezas, Departamento de RAAN, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO** se le extiende el Título de: **Ingeniero en Ciencias Agrarias**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diez días del mes de noviembre del año dos mil ocho. Rector de la Universidad, Dra. Olga María del S. Soza Bravo. Secretaria General, Lic. Ninoska Meza Dávila. Decano de la Facultad, Ing. Alejandro Mendoza Fonseca. Lic. Ricardo Lara Silva, Dir. Registro Académico Central, UPONIC.

Reg. 5509 – M. 8047466 – Valor C\$ 95.00

**CERTIFICACIÓN**

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la Página 106, Tomo XI del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Médicas que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua - POR CUANTO:**

**GLORIA LISSETT LÓPEZ MENDOZA**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas, **POR TANTO** le extiende el Título de **Doctor en Medicina y Cirugía**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los once días del mes de marzo del dos mil nueve. El Rector de la Universidad, Maritza Vargas (Rectora en Funciones). El Secretario General, Rog. Gurdíán

Es conforme. León, 11 de Marzo de 2009. Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. 5510 – M. 8047500 – Valor C\$ 95.00

**CERTIFICACIÓN**

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la Página 257, Tomo V del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Odontología que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua - POR CUANTO:**

**RICARDO CLEMENTE UBEDA ARAUZ**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Odontología, **POR TANTO** le extiende el Título de **Cirujano Dentista**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veintisiete días del mes de febrero del dos mil nueve. El Rector de la Universidad, Maritza Vargas (Rectora en Funciones). El Secretario General, Rog. Gurdíán

Es conforme. León, 27 de febrero de 2009. Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. 5511 – M. 8047483– Valor C\$ 95.00

**CERTIFICACIÓN**

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la Página 51, Tomo IV del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Químicas que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua - POR CUANTO:**

**MIRNA ALEJANDRA HERNÁNDEZ GARCIA**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Químicas, **POR TANTO** le extiende el Título de **Ingeniero en Alimentos**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los once días del mes de marzo del dos mil nueve. El Rector de la Universidad, Maritza Vargas (Rectora en Funciones). El Secretario General, Rog. Gurdíán

Es conforme. León, 11 de Marzo de 2009. Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. 5512 – M. 8047511 – Valor C\$ 95.00

**CERTIFICACIÓN**

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la Página 116, Tomo XI del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Médicas que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua - POR CUANTO:**

**TANIA ARACELLY AVENDAÑO GUINEA**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas, **POR TANTO** le extiende el Título de **Doctor en Medicina y Cirugía**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de marzo del dos mil nueve. El Rector de la Universidad, Maritza Vargas (Rectora en Funciones). El Secretario General, Rog. Gurdíán

Es conforme. León, 30 de Marzo de 2009. Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. 5513 – M. 8047414– Valor C\$ 95.00

**CERTIFICACIÓN**

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la Página 202, Tomo III del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Médicas que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua - POR CUANTO:**

El **Doctor YADER VICENTE VANEGAS CARVAJAL**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas, **POR TANTO** le extiende el Título de **Especialista en Medicina Interna**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de noviembre del dos mil ocho. El Rector de la Universidad, R. Sampson. El Secretario General, Rog. Gurdíán

Es conforme. León, 20 de Noviembre de 2008. Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. 5514 – M. 8047522– Valor C\$ 95.00

**CERTIFICACIÓN**

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la Página 492, Tomo I del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales que esta Oficina lleva a su cargo,

se inscribió el Título que dice: **“La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua - POR CUANTO:**

**SILVIA YAOSKA BENDAÑA VILLANUEVA**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, **POR TANTO** le extiende el Título de **Licenciada en Economía**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veinticuatro días del mes de noviembre del dos mil ocho. El Rector de la Universidad, R. Samson. El Secretario General, Rog. Gurdíán

Es conforme. León, 24 de Noviembre de 2008. Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. 5516 – M. 8047417– Valor C\$ 95.00

**CERTIFICACIÓN**

La Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Católica “Redemptoris Mater”, certifica que bajo el Número 66 Página 33, Tomo I del Libro de Registro de Títulos que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **La Universidad Católica “Redemptoris Mater”. POR CUANTO:**

**ROGELIO BLANCO BETETA**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Humanidades, **POR TANTO:** le extiende el Título de **Profesor de Enseñanza Media en Filosofía**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, veintiséis del mes de Enero del dos mil nueve. Presidente Fundador, Cardenal Miguel Obando Bravo. Rectora, Michelle Rivas Reyes. Secretario General, Felipe Sánchez Sánchez.

Conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, veintiséis del mes de enero de dos mil nueve. Lic. Carol M. Rivas Reyes, Dirección de Registro y Control Académico.

Reg. 5517 – M. 8047418– Valor C\$ 95.00

**CERTIFICACIÓN**

La Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Católica “Redemptoris Mater”, certifica que bajo el Número 325 Página 163, Tomo I del Libro de Registro de Títulos que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **La Universidad Católica “Redemptoris Mater”. POR CUANTO:**

**ROGELIO BLANCO BETETA**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Humanidades, **POR TANTO:** le extiende el Título de **Profesor de Enseñanza Media en Pedagogía**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, veinticuatro del mes de Enero del dos mil nueve. Presidente Fundador, Cardenal Miguel Obando Bravo. Rectora, Michelle Rivas Reyes. Secretario General, Felipe Sánchez Sánchez.

Conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, veinticuatro del mes de enero de dos mil nueve. Lic. Carol M. Rivas Reyes, Dirección de Registro y Control Académico.

Reg. 5518 – M. 8047468 – Valor C\$ 95.00

**CERTIFICACIÓN**

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que bajo el N° 138, Página 69 Tomo I del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL. POR CUANTO:**

**Ing. JOSÉ ERNESTO VELÁSQUEZ RÍOS**, natural de Estelí, Departamento de Estelí, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por el Instituto de Administración y Políticas Públicas, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende el Título de **Master en Políticas Públicas**, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de febrero del año dos mil nueve. Rector de la Universidad, Ing. Aldo Urbina Villalta. Secretario General, Ing. Diego Muñoz Latino.

Es conforme, Managua, veinticuatro de febrero del dos mil nueve. Ing. María Mercedes García Bucardo. Directora de Registro

Reg. 5519 – M. 8047515 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que bajo el N° 1779, Página 110 Tomo III del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Construcción. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL. POR CUANTO:**

**JOHANA DEL CARMEN LÓPEZ OLIVAS**, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Tecnología de la Construcción, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende el Título de **Ingeniero Civil**, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de Junio del año dos mil ocho. Rector de la Universidad, Ing. Aldo Urbina Villalta. Secretario General, Ing. Diego Muñoz Latino. Decano de la Facultad, Ing. Oscar Gutiérrez Somarriba.

Es conforme, Managua, seis de agosto de 2008. Ing. María Mercedes García Bucardo. Directora de Registro

Reg. 5520 – M. 8047477– Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Vice-Rector Académico de la UDO CERTIFICA que bajo el Folio 07, Partida 1, 395 Tomo VIII del Libro de Registro de Títulos que esta Oficina lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: “La Universidad de Occidente - **POR CUANTO:**

**AURA ESTELA MEDRANO LEZAMA**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Química y Farmacia**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los once días del mes de Marzo del año dos mil nueve. El Rector de la Universidad, Msc. Armando Ramón Gutiérrez Cruz. El Decano de la Facultad, Msc. Raul David Cortez Lara. El Secretario General, Msc. Antonio Sarria Jirón.

Es conforme a su original con el que es debidamente cotejado. León, a los once días del mes de Marzo del año dos mil nueve. Msc. Gregorio Felipe Aguirre Téllez, Vice-Rector Académico.

Reg. 5521 – M. 8047502– Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Vice-Rector Académico de la UDO CERTIFICA que bajo el Folio 90, Partida 1, 363 Tomo VII del Libro de Registro de Títulos que esta Oficina

lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: “La Universidad de Occidente - **POR CUANTO:**

**CELIA MARIA LÓPEZ BONICHE**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Química y Farmacia**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los once días del mes de Marzo del año dos mil nueve. El Rector de la Universidad, Msc. Armando Ramón Gutiérrez Cruz. El Decano de la Facultad, Msc. Raul David Cortez Lara. El Secretario General, Msc. Antonio Sarria Jirón.

Es conforme a su original con el que es debidamente cotejado. León, a los once días del mes de Marzo del año dos mil nueve. Msc. Gregorio Felipe Aguirre Téllez, Vice-Rector Académico.

Reg. 5522 – M. 8047504– Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Vice-Rector Académico de la UDO CERTIFICA que bajo el Folio 86, Partida 1,355 Tomo VII del Libro de Registro de Títulos que esta Oficina lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: “La Universidad de Occidente - **POR CUANTO:**

**DINA DEL CARMEN CORDERO SANCHEZ**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Química y Farmacia**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los once días del mes de Marzo del año dos mil nueve. El Rector de la Universidad, Msc. Armando Ramón Gutiérrez Cruz. El Decano de la Facultad, Msc. Raul David Cortez Lara. El Secretario General, Msc. Antonio Sarria Jirón.

Es conforme a su original con el que es debidamente cotejado. León, a los once días del mes de Marzo del año dos mil nueve. Msc. Gregorio Felipe Aguirre Téllez, Vice-Rector Académico.

Reg. 5523 – M. 8047507– Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Vice-Rector Académico de la UDO CERTIFICA que bajo el Folio 82, Partida 1,347 Tomo VIII del Libro de Registro de Títulos que esta Oficina lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: “La Universidad de Occidente - **POR CUANTO:**

**AURA MARINA URIARTE CABRERA**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Química y Farmacia**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los once días del mes de Marzo del año dos mil nueve. El Rector de la Universidad, Msc. Armando Ramón Gutiérrez Cruz. El Decano de la Facultad, Msc. Raul David Costez Lara. El Secretario General, Msc. Antonio Sarria Jirón.

Es conforme a su original con el que es debidamente cotejado. León, a los once días del mes de Marzo del año dos mil nueve. Msc. Gregorio Felipe Aguirre Téllez, Vice-Rector Académico.

Reg. 5524 – M. 8047523– Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Vice-Rector Académico de la UDO CERTIFICA que bajo el Folio 96, Partida 1,175 Tomo VI del Libro de Registro de Títulos que esta Oficina lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: “La Universidad de Occidente - **POR CUANTO:**

**PETRONA MERCEDES CASTILLO RAMIREZ**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Administración de Empresas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de Julio del año dos mil ocho. El Rector de la Universidad, Msc. Armando Ramón Gutiérrez Cruz. El Decano de la Facultad, Msc. Raul David Cortez Lara. El Secretario General, Msc. Antonio Sarria Jirón.

Es conforme a su original con el que es debidamente cotejado. León, a los veinticinco días del mes de Julio del año dos mil ocho. Msc. Gregorio Felipe Aguirre Téllez, Vice-Rector Académico.

Reg. No. 5525 – M. 8047492 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Politécnica de Nicaragua, Certifica que en el Folio 133, Tomo IX, Partida 5525 del Libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“La Universidad Politécnica de Nicaragua. POR CUANTO:**

**FRANCISCO JAVIER LÓPEZ MÁRQUEZ**, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos exigidos por el Plan de Estudios correspondiente, así como las disposiciones pertinentes establecidas por la Universidad Politécnica de Nicaragua. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Ingeniero en Sistemas de Información**, para que goce de los derechos y prerrogativas que la Ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, a los diez días del mes de febrero del dos mil nueve”. El Rector de la Universidad, Ing. Emerson Pérez Sandoval. El Secretario General Dr. Norberto Herrera Zúniga.

Es conforme. Managua, cinco de marzo del dos mil nueve. Lic. Laura Cantarero, Directora.

Reg. No. 5526 – M. 8047469 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Politécnica de Nicaragua, Certifica que en el Folio 466, Tomo VIII, Partida 5022 del Libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“La Universidad Politécnica de Nicaragua. POR CUANTO:**

**KATYA EUGENIA REYES VELASQUEZ**, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos exigidos por el Plan de Estudios correspondiente, así como las disposiciones pertinentes establecidas por la Universidad Politécnica de Nicaragua. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Administración de Empresas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que la Ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, a los cinco días del mes de noviembre del dos mil ocho”. El Rector de la Universidad, Ing. Emerson Pérez Sandoval. El Secretario General Dr. Norberto Herrera Zúniga.

Es conforme. Managua, quince de noviembre del dos mil ocho. Lic. Laura Cantarero, Directora.

Reg. No. 5527 – M. 8047408 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Politécnica de Nicaragua, Certifica que en el Folio 165, Tomo IX, Partida 5621 del Libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el

Título que dice: **“La Universidad Politécnica de Nicaragua. POR CUANTO:**

**MARIA TERESA CAJINA ESQUIVEL**, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos exigidos por el Plan de Estudios correspondiente, así como las disposiciones pertinentes establecidas por la Universidad Politécnica de Nicaragua. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Derecho**, para que goce de los derechos y prerrogativas que la Ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, a los veinticinco días del mes de marzo del dos mil nueve”. El Rector de la Universidad, Ing. Emerson Pérez Sandoval. El Secretario General Dr. Norberto Herrera Zúniga.

Es conforme. Managua, veinticinco de marzo del dos mil nueve. Lic. Laura Cantarero, Directora.

Reg. 5528 – M. 8047458 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director del Departamento de Registro de U.C.A.N., Certifica que la Página 010 Tomo I del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de CC. EE. AA. que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice **“La Universidad Cristiana Autónoma de Nicaragua”**. **POR CUANTO:**

**LUCIA DEL SOCORRO SUAREZ SUAREZ**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas y administrativas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Banca y Finanzas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que Legalmente se le conceden.

Dado en la Ciudad de León, República de Nicaragua, a los ocho días del mes de agosto del año dos mil ocho. El Rector de la Universidad, Msc. Jeannette Bonilla de García. El Secretario General, Lic. Manelly Bonilla Miranda.

Es conforme. León, 8 de agosto del 2008. Firma Ilegible, Director de Registro U.C.A.N.

Reg. 5529 – M. 8047460 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director del Departamento de Registro de U.C.A.N., Certifica que la Página 020 / 021 Tomo I del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de CC. EE. AA. que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice **“La Universidad Cristiana Autónoma de Nicaragua”**. **POR CUANTO:**

**DANIA FRANCISCA GUTIÉRREZ URTECHO**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Banca y Finanzas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que Legalmente se le conceden.

Dado en la Ciudad de León, República de Nicaragua, a los ocho días del mes de agosto del año dos mil ocho. El Rector de la Universidad, Msc. Jeannette Bonilla de García. El Secretario General, Lic. Manelly Bonilla Miranda.

Es conforme. León, 8 de agosto del 2008. Firma Ilegible, Director de Registro U.C.A.N.

Reg. 5530 – M. 8047438/8047453 – Valor C\$ 145.00

#### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director del Departamento de Registro de la Universidad Tecnológica Nicaragüense. Certifica que a la Página treintauno, Tomo uno del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Transferencia Tecnológica, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que literalmente

dice: **La Universidad Tecnológica Nicaragüense. - POR CUANTO:**

**MARLON JOSÉ SALINAS LÓPEZ**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Transferencia Tecnológica. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Ingeniero Electromecánico**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecinueve días del mes de diciembre del año dos mil ocho. El Rector de la Universidad, Dr. Horacio Bermúdez Cuadra. El Secretario General, Ing. Rosario Sotelo Contreras. El Decano, Ing. Alejandro Quintana Najera.

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, diecinueve de diciembre del año dos mil ocho. Firma Ilegible, Director (a).

Reg. 5532 – M. 8047456– Valor C\$ 145.00

#### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director del Departamento de Registro de la Universidad Tecnológica Nicaragüense. Certifica que a la Página treintidos, Tomo uno del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Transferencia Tecnológica, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que literalmente dice: **La Universidad Tecnológica Nicaragüense. - POR CUANTO:**

**CARLOS DE LOS SANTOS CENTENO RUIZ**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Transferencia Tecnológica. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Ingeniero Electromecánico**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecinueve días del mes de diciembre del año dos mil ocho. El Rector de la Universidad, Dr. Horacio Bermúdez Cuadra. El Secretario General, Ing. Rosario Sotelo Contreras. El Decano, Ing. Alejandro Quintana Najera.

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, diecinueve de diciembre del año dos mil ocho. Firma Ilegible, Director (a).

Reg. 5533– M. 8047433– Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Secretario General de la Universidad Iberoamericana de Ciencia y Tecnología (UNICIT), Certifica: Que en el Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas se inscribió mediante Número 273 Página 273 Tomo I, el Título a nombre de:

**KENDRA ELIETH BARRIOS GONZALEZ**, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por esta Universidad, para obtener el grado correspondiente; **POR TANTO** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes se extiende el Título de **Licenciado en Comercio Internacional**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los nueve días del mes de noviembre del año dos mil siete. Presidente Fundador: Ph. Dr. Luis Enrique Lacayo S. Rector: Dr. Gonzalo Espinoza Gaitán. Secretario General: Msc. Reynaldo José Oporta. Director de Registro: Mba. Héctor Antonio Lacayo.

Managua, 09 de noviembre del 2007. Firma Ilegible, Secretario General.

Reg. 5538 – M. 8047542– Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

El suscrito Vice-Rector Académico de la Universidad Evangélica Nicaragüense, Martín Luther King, Recinto de Managua, certifica que en la Página 291, Tomo IV del Libro de Registro de Títulos Universitarios de la

Escuela de Ciencias Administrativas que esta dirección tiene bajo su responsabilidad, se inscribió el Título que literalmente dice: **La Universidad Evangélica Nicaragüense, Martín Luther King Jr., POR CUANTO:**

**HEYSELL CAROLINA GONZALEZ MENA**, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos en el plan de estudios de su carrera y en las normativas de culminación de estudios vigentes. **POR TANTO:** Le otorga el Título de **Licenciada en Mercadeo y Publicidad**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintisiete días del mes de febrero del año dos mil nueve. El Presidente de la Junta Directiva, Eduviges Pineda Llanes El. Rector de la Universidad, Benjamín Cortés Marchena. La Secretaria General, Mabel Leiva Miranda.

Es conforme a nuestros Libros de Registros, que extendemos la presente en la ciudad de Managua, a los quince días del mes de abril del año dos mil nueve. Lic. Omar Antonio Castro, Vice-Rector Académico.S

#### SECCION JUDICIAL

Reg. No. 7841 - M. 8284219 - Valor C\$ 95.00

#### CARTEL

**ALMACENADORA LAFISE**, de este domicilio en uso de las facultades que le otorgan los artículos 187 y 188 del Título IV del Decreto 828 del 4 de Abril de 1963, "Ley General de Bancos y Otras Instituciones Financieras," sacará a subasta pública por novena vez la mercadería amparada en Certificado de Depósito y Bono de Prenda No. 0761.

**Fecha de la Subasta:** Martes 16 de Junio del 2009.

**Hora de recepción:** 09:30 a.m Hora de cierre: 10:30 a.m

**Lugar:** Bodegas Centrales de ALMACENADORA LAFISE, ubicada de los semáforos de la subasta 300 metros al Sur.

**Producto:** Mercadería de Ferretería Varia.

**Tenedor del Certificado de Depósito:** CIESA

**Tomador del Bono:** Almagro, hoy ALMACENADORA LAFISE S.A.

**Precio Base:** Un mil seiscientos ochenta y cinco con cincuenta y un centavos de dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (US\$ 1,685.51).-

**Posturas** de estricto contado.

Managua, 25 de Mayo del año 2009. Lic. Jorge González Oliú, Gerente General.

#### GUARDADOR AD-LITEM

Reg 7153 – 8125570 – Valor C\$ 285.00

Cítese a los señores ANGELA RODRIGUEZ AMPIE, YADIRA RODRIGUEZ, CARLOS ALBERTO SUAREZ URBINA, JOSE PORFIRIO COLINDRES RAUDALES, JUAN ANGEL VELASQUEZ UMANZOR Y MAURICIO ABARCA AYALA, por medio de edictos que se publicara en La Gaceta y en un Diario de Circulación nacional para que dentro del término de veinte días de publicado el ultimo Edicto concurra a este Juzgado a hacer uso de su derecho bajo apercibimiento de nombrarle Guardado Ad- Litem si no comparece dentro del Juicio de Limpieza Registral promovido por el Licenciado Humberto José Cortez Bustos en su carácter de Procurador Especifico Civil en nombre y representación del Estado de la República de Nicaragua. Managua, a las nueve y veinte minutos de la mañana del cinco de mayo de dos mil nueve. LIC. ADRIANA MARIA CRISTINA HUETE LOPEZ, Juzgado Primero Distrito Civil de la Circunscripción Managua.- Secretaria de Actuaciones Asunto No. 006870-ORM1-2009-CV.